

La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 1, 2, 3 fracción I, 5 fracción I, 11, 33 fracción I, 38 fracción I, 39, 40, 42, 43, 44, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en lo sucesivo la "Ley"; así como a los artículos 24, 26, 27, 28, 29, 31, 57, 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en adelante "El Reglamento"; y a los artículos 5 fracción XII, 6 segundo párrafo, fracción II inciso b) y 21 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Número EA-N29-2025, a plazos reducidos, referente a la adquisición de camionetas y motocicletas para la Subsecretaría Operativa de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con recurso FASP 2025, bajo las siguientes:

BASES DE LICITACIÓN:

ÍNDICE

PUNTO	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
	CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	
1	Definiciones.....	2-3
2	Convocante, área solicitante, área requirente y administrador del contrato.....	3-4
3	Medio de participación, carácter y plazos de la licitación.....	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará.....	4
6	Programa de actos.....	4-5
7	Consulta y costo de las bases.....	5
8	De los licitantes.....	5-6
9	Aspectos adicionales.....	6-7
	CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.	
10	Información específica de los bienes a adquirir por medio de la licitación.....	7-8
11	Condiciones de transporte, plazos, entrega y recepción de los bienes.....	8
12	De la garantía de los bienes.....	8-9
	CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.	
13	Aspectos generales de las propuestas.....	9-10
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del recibo de pago de las bases.....	10-11
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	11
16	Propuesta técnica.....	11-15
17	Propuesta económica.....	15-16
18	Preferencia en igualdad de condiciones.....	16-17

19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras.....	17
20	De la Junta de aclaraciones.....	17
21	Del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.....	17-19
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato..	19
23	Del acto de fallo.....	19-20
24	De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.....	20-21
	CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.	
25	De las garantías legales.....	21-22
26	Del contrato.....	22-24
27	De las modificaciones al contrato.....	24-25
28	Penas por incumplimiento.....	25
29	Rescisión del contrato.....	25
30	Condiciones de pago y precio.....	25-26
31	Del anticipo.....	26
	CAPÍTULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.	
32	Licitación Pública desierta.....	26
33	Cancelación de la licitación.....	26-27
34	Suspensión temporal de una licitación.....	27
	CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES.	
35	Sanciones.....	27-28
36	Inconformidades y controversias.....	28
	ANEXOS	
37	Anexo 1. Anexo Técnico detallado de los bienes.....	29-37
38	Anexo 2. Documento para acreditar la personalidad jurídica.....	38
39	Anexo 3. Modelo de contrato.....	39-66
40	Anexo 4. Documentos que deberán contener las proposiciones y modelos de escritos.....	67-72
41	Formatos de documentos.....	73-97

CAPÍTULO PRIMERO. - ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1. DEFINICIONES.

1.1 Para los efectos de las presentes bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de las bases.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Al titular de la Subsecretaría Operativa de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal.

ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
ÁREA SOLICITANTE	La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional.
ÁREA REQUERENTE	La Subsecretaría Operativa de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal.
BASES	Las presentes bases de licitación conforme lo señala el artículo 40 de la Ley.
BIENES	Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes Bases.
CONVOCANTE	La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública en el marco de la Ley y de las presentes bases.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicios con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
SECRETARÍA	A la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal.

1.2 En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1 de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.

1.3 No obstante, sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2. CONVOCANTE, ÁREA SOLICITANTE, ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

2.1 La Convocante del procedimiento de adquisición es la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en calle Mariano Abasolo número 6 antes 100, edificio los Laureles, local 105, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono 777 3-29-22-00 ext. 1282 y 1284.

2.2 Área solicitante: La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional.

2.3 Área requirente: La Subsecretaría Operativa de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal.

2.4 Administrador del contrato: Al titular de la Subsecretaría Operativa de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal.

3. MEDIO DE PARTICIPACIÓN, CARÁCTER Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN.

3.1 La presente Licitación es: Presencial, en los términos del artículo 33 párrafo segundo de la Ley; por lo que los participantes deberán presentar sus proposiciones y documentación por escrito.

3.2 El carácter de la licitación es: Nacional en relación a lo previsto en el artículo 38 fracción I de la Ley.

3.3 El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los plazos reducidos que prevé la Ley, para la presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo previsto por los artículos 40 párrafo cuarto de la Ley y 31 del Reglamento.

4. EJERCICIO FISCAL Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

4.1 De conformidad con los artículos 8 y 35 de la Ley, los recursos programados para el ejercicio fiscal 2025, son los que se pretenden ejercer para el cumplimiento de las obligaciones que se genere mediante contrato siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal y la autorización correspondiente, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación.

5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ Y MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ.

5.1 Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que los bienes que ofertan requieran presentar folletos y/o catálogos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley.

5.2 En la presente licitación la oferta económica de los bienes se hará en moneda nacional, de conformidad con el artículo 40 fracción VII de la Ley.

6. PROGRAMA DE ACTOS.

6.1 Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en calle Mariano Abasolo número 6 antes 100, edificio Los Laureles, local 105, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono 777 3-29-22-00, ext. 1282 y 1284, de conformidad a las siguientes fechas y horas:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Publicación.	12 de noviembre de 2025	-----
Junta de aclaraciones.	18 de noviembre de 2025	13:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones.	24 de noviembre de 2025	13:00 hrs.
Fallo.	08 de diciembre de 2025	16:00 hrs.

6.2 La firma del contrato respectivo entre el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley y 58 del Reglamento.

6.3 La firma del contrato respectivo entre la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo conforme a la normativa aplicable del Gobierno del Estado de Morelos y bajo las condiciones que la misma prevé.

7. CONSULTA Y COSTO DE LAS BASES.

7.1 Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir del día 12 al 18 de noviembre de 2025.

7.2 La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, ubicada en calle Mariano Abasolo número 6 antes 100, edificio los laureles, local 105, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, teléfonos: (777) 329-22-00 ext. 1282 y 1284, de las 09:00 a las 15:00 horas en días hábiles y en internet <https://compras.morelos.gob.mx/licitaciones-2025>, en la página de la Secretaría de Administración y Finanzas; en la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, en el apartado licitaciones.

7.3 Con fundamento en el artículo 125 fracción X de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, el pago se podrá efectuar a través de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, en la página de internet <https://pagos.hacienda.morelos.gob.mx/#/pagos/tabla-conceptos/1433/1> o directamente en la Coordinación de Ingresos, ubicada en Boulevard Benito Juárez esquina Himno Nacional s/n Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, CP 62050, Tel. 777 310 09 21, el costo será de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), el cual deberá estar debidamente referenciado al número de la presente licitación.

7.4 No se reintegrará el pago efectuado por la compra de las bases cualquiera que fuere el motivo para la reclamación de dicho reintegro. Es indispensable adquirir las bases para estar en posibilidad de presentar oferta en la presente licitación.

8. DE LOS LICITANTES.

8.1 En la presente licitación pública, únicamente podrán participar las personas que se establecen en los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 del Reglamento.

8.2 Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente licitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los bienes requeridos por la convocante.

8.3 No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.

8.4 En la presente licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.

8.5 Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los artículos 40 fracción XVIII de la Ley y 29 del Reglamento y a lo señalado en los puntos 8.1 y 8.2 de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes.

9. ASPECTOS ADICIONALES.

9.1 Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con los artículos 42 fracción II de la Ley y 37 del Reglamento.

9.2 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40 fracción VI de la Ley.

9.3 La presente licitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en los artículos 46 de la Ley y 46 del Reglamento, de conformidad con el artículo 40 fracción XIX de la Ley.

9.4 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, el licitante o licitantes a quienes se les adjudique la partida única, asumirá la responsabilidad total (civil o penal), en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los bienes objeto de la presente licitación.

9.5 El o los licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar los bienes adquiridos a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, S/N, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.

9.6 Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

9.7 Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO SEGUNDO. - ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.

10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR POR MEDIO DE LA LICITACIÓN.

10.1 El Área Solicitante requiere la ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS PARA LA SUBSECRETARÍA OPERATIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, CON RECURSO FASP 2025, descritos en el siguiente RESUMEN, mismos que son objeto de la presente licitación, cuyas especificaciones técnicas, partida única renglones, nombre genérico, unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el cual forma parte integrante de las presentes bases.

RESUMEN

ADJUDICACIÓN POR PARTIDA ÚNICA

RENGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MOTOCICLETA TIPO PATRULLA EQUIPADA CON BALIZAMIENTO	PIEZA	1
2	MOTOCICLETA TIPO PATRULLA EQUIPADA CON BALIZAMIENTO (MUNICIPALES)	PIEZA	21
3	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA TIPO PATRULLA EQUIPADA CON BALIZAMIENTO (PREVENCION)	PIEZA	1
4	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA TIPO PATRULLA EQUIPADA CON BALIZAMIENTO (PREVENCION) (MUNICIPALES)	PIEZA	43

Nota: La descripción detallada se encuentra contenida en el Anexo 1 (Anexo Técnico).

10.2 La presente licitación se adjudicará por partida única al (los) licitante (s) que ofrezca los bienes referidos en el punto 10.1 de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en los artículos 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento, toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por la convocante.

10.3 La descripción amplia y especificaciones de los bienes requeridos se establecen en el Anexo 1 (Anexo Técnico), contenido en las bases, por lo que los licitantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.

10.4 Las especificaciones plasmadas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), son las mínimas, sin embargo, el (los) licitante (s) podrán ofertar condiciones adicionales a las establecidas en el mismo.

11. CONDICIONES DE TRANSPORTE, PLAZOS, ENTREGA Y RECEPCIÓN LOS BIENES.

11.1 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, los bienes deberán entregarse en una sola exhibición, dentro de los 30 días naturales siguientes contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, de acuerdo a lo señalado en el anexo 1 (Anexo técnico).

11.2 Lugar y horario de la entrega de los bienes de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley; la Convocante requiere la entrega de los bienes, conforme a lo señalado en el anexo 1 (Anexo Técnico). Para todos los renglones, los bienes serán entregados en el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, C.P. 62553, de lunes a viernes, en días hábiles, en un horario de 08:00 a 14:00 horas.

11.3 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracciones IX y X de la Ley, la recepción de los bienes será por conducto del área requirente, quien verificará que las características de los bienes entregados sean idénticos a los ofrecidos, que sean nuevos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el anexo 1 (Anexo Técnico), y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

11.4 Para todos los efectos legales se entenderá que los bienes han sido recibidos de conformidad por el área requirente con el acuse de las facturas que deberá contener, el nombre y firma de entera satisfacción del área requirente

12. DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES.

12.1 El licitante(s) adjudicado(s) se obliga a garantizar que los bienes ofertados sean nuevos y que cumplan con las garantías, acorde a las características contenidas en las especificaciones del Anexo 1 (Anexo Técnico), de acuerdo a lo siguiente:

Renglones 1 y 2: garantía de 3 años o 60,000 kilómetros lo que ocurra primero, con el proveedor adjudicado y 1 año en accesorios, balizamiento y aditamentos contra defectos y/o vicios ocultos de los bienes descritos en el presente anexo y entregados por el proveedor de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas, a partir de la entrega de los bienes.

Renglones 3 y 4:

- 3 años O 60,000 kilómetros lo que ocurra primero con el proveedor adjudicado.
- 1 año para gancho de arrastre, estructura metálica (roll bar), protección delantera reforzada (tumba burros), defensa, banca trasera con porta esposas, consola central y balizamiento; 2 años como mínimo para el tema de sirena y bocina; y 5 años para el tema de las torretas, contra defectos y/o vicios ocultos de

los bienes descritos en el anexo técnico y entregados por el proveedor de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas, a partir de la entrega de los bienes.

12.2 En caso de que existan diferencias entre los bienes entregados, los solicitados en las bases, así como, los pactados mediante el contrato, el área requirente queda facultada para notificar por vía telefónica o a través de correo electrónico al proveedor por conducto de la persona designada por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para lo cual, el proveedor se compromete a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad o características acordadas o bien se presenten inconformidades, por lo que se estará obligado a sustituir el bien o los bienes en su totalidad, sin costo alguno para el área solicitante, dentro de quince días hábiles, contados a partir de la notificación.

12.3 La garantía que se refiere el punto 12.1 de las bases deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

13. ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

13.1 Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y su Anexo 1 (Anexo Técnico). Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley; y 40 del Reglamento y demás relativos aplicables a la Ley y el Reglamento.

13.2 Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas, por los licitantes o representantes legales, estar organizadas por sobre, los originales deben de presentarse en papel membretado de los licitantes; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán que ser firmadas autógrafamente; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.

13.3 La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

13.4 Los licitantes deberán de entregar fuera de los sobres cerrados de la propuesta técnica y económica, los documentos para acreditar la personalidad del licitante el (Anexo 2), así como una copia del comprobante de pago de las bases respectivas expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, el cual deberá estar debidamente referenciado al número de la presente licitación, ya que en caso contrario no se admitirá su participación, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III de la Ley y 28 fracción II del Reglamento.

13.5 En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1 de las bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, la copia del comprobante de pago de bases, en su caso el convenio de proposición conjunta y los sobres

cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en los puntos 8.5, 14.1, 15.1, 15.2, 16.1, 16.2, 17.1 al 17.5 y demás aplicables de las bases.

13.6 Cualquier modificación a las bases de licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 último párrafo de la Ley.

14. DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I y II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del Anexo 2 debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

- a) De los licitantes. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (calle y número, colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
- b) Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada.
- c) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de este requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
- d) Correo electrónico de los licitantes y de sus representantes.

Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder debidamente requisitada, firmada por el poderdante, apoderado y dos testigos para participar en la presente licitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.

14.2 No será motivo de descalificación la falta de acreditación de la representación de la persona que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas, pero éste solo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, en cumplimiento al artículo 35 último párrafo del Reglamento.

15. REQUISITOS E INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

15.1 Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.

15.2 La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados, identificados como sobre "A" que contendrá la propuesta técnica y, el sobre "B" que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la licitación, así como estar debidamente identificado de la siguiente manera: Sobre "A" Propuesta técnica y Sobre "B" Propuesta económica.

15.3 Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de Licitación y hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 28 fracción VIII del Reglamento.

16. PROPUESTA TÉCNICA.

16.1 En términos del artículo 42 de la Ley, el Sobre "A" que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2 serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.

16.2. El Sobre "A" deberá contar con la siguiente información y documentación:

- A) Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1 de las bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB, en formato de Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.
- B) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta cumplen con el 50% de grado de contenido nacional, conforme a lo que establece el artículo 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

- C) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.
- D) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- E) Presentar declaración de integridad, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
- F) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde indique que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4 de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- G) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que entregara los bienes conforme lo señalado en los puntos 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4 de las bases de la presente licitación.
- H) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica de forma total y oportuna para la entrega de los bienes que integren su propuesta conforme al punto 10.1 y el Anexo 1 (Anexo Técnico), dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1 de las bases.
- I) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que se ofertan cumplen con lo solicitado en el punto 12.1 de las bases de la presente licitación de las bases de la presente licitación, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico).
- J) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de

Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.

- K) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.
- L) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.
- M) Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.
- N) Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.
- O) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobara con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
- P) Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

- Q) Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada con fecha no mayor a 30 días naturales, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.
- R) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- S) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ninguno de los socios, accionistas, administradores únicos o cualquier persona que ejerza control sobre la moral que representa no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. (En caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato, deberá presentar dicho escrito ante el órgano interno de control, debiendo entregar original del acuse de recibido a la convocante.)
- T) Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.
- U) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste que, para todos los renglones cumple con las normas SAE J845, SAE J595 y California título 13.
- V) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste que, para los renglones 3 y 4 cumple con el ISO 9001:2015 vigente, para lo cual deberá presentar en original para cotejo y copia simple, el certificado a nombre del proveedor, con el siguiente alcance "diseño, desarrollo, producción y comercialización de piezas para el ramo industrial; equipamiento de patrullas (accesorios metálicos e instalación de equipo de señalización visual y acústico, equipo de radio comunicación, equipo de inteligencia, cámaras, GPS); conversión de ambulancias, unidades móviles de todo tipo, carrocerías, compactadores de basura, remolques y grúas de plataforma y arrastre.
- W) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado otorgará las siguientes garantías:
Para los renglones 1 y 2: garantía de 3 años o 60,000 kilómetros lo que ocurra primero y 1 año en accesorios, balizamiento y aditamentos contra defectos y/o vicios ocultos.
Para los renglones 3 y 4:
-3 años O 60,000 kilómetros lo que ocurra primero.
-1 año para gancho de arrastre, estructura metálica (roll bar), protección delantera reforzada (tumba burros), defensa, banca trasera con porta esposas, consola central y balizamiento; 2 años como

mínimo para el tema de sirena y bocina; y 5 años para el tema de las torretas, contra defectos y/o vicios ocultos.

Anexo 4, Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.

16.3 Estos documentos deberán estar dirigidos al Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, preferentemente selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.

16.4 La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2 de las Bases será motivo de descalificación, a excepción de los indicados en los incisos O) y P) tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

17. PROPUESTA ECONÓMICA:

17.1 El sobre "B" contendrá la oferta económica de los licitantes la cual se expresará en pesos respecto de cada uno de los bienes que integren su oferta señalada por la partida única en términos del Anexo 1 (Anexo Técnico).

17.2 La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desecharamiento.

17.3 La propuesta económica del licitante contendrá: el precio unitario, el cual deberá ser fijo, en moneda nacional, señalando: partida, renglón, nombre genérico, unidad de medida, cantidad, precio unitario, subtotal, IVA y total; acorde al Anexo 1 (Anexo técnico) tomando como base el formato que se adjunta a las presentes bases denominado "Formato propuesta económica".

EJEMPLO:

Partida única

PARTIDA	RENGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
ÚNICA	1	MOTOCICLETA TIPO PATRULLA EQUIPADA CON BALIZAMIENTO	PIEZA	1		

	2	MOTOCICLETA TIPO PATRULLA EQUIPADA CON BALIZAMIENTO (MUNICIPALES)	PIEZA	21		
	3	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA TIPO PATRULLA EQUIPADA CON BALIZAMIENTO (PREVENCION)	PIEZA	1		
	4	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA TIPO PATRULLA EQUIPADA CON BALIZAMIENTO (PREVENCION) (MUNICIPALES)	PIEZA	43		
	Cantidad en letra (/100 M.N.)					SUBTOTAL
					IVA	
					TOTAL	

17.4 La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3 o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.

17.5 Dentro del sobre "B" u oferta económica se deberá incluir también, la garantía de seriedad de la proposición en términos de lo que establece el artículo 75 fracción I de la Ley, y en los puntos 25.1 y 25.2 de las bases.

17.6 Para el caso en que el licitante equivoque la información del sobre rotulado como "A" Proposición Técnica y en su caso incluya la proposición económica, será descalificado.

17.7 La omisión del documento señalado en el punto 17.1, 17.2 y 17.5 respecto de la Oferta Económica, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

18. PREFERENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

18.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad y servicio, se dará preferencia a la persona física con discapacidad o a la empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.

18.2 En las adquisiciones de bienes y contratación de servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que oferte bienes que hayan sido

productos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los licitantes del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley.

19. VISITAS TÉCNICAS Y/O PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

19.1 La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones, de los licitantes que hayan comprado bases previa solicitud.

19.2. Para la presente licitación, no se requieren muestras.

20. JUNTA DE ACLARACIONES.

20.1. La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1, con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de licitación. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes y solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas, debidamente requisitado conforme al numeral 13.4 de las presentes bases de licitación; en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y únicamente como observadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley.

20.2. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día 17 de noviembre de 2025 a las 13:00 hrs en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1 o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección licitaciones@morelos.gob.mx, debiendo adjuntar copia del comprobante de pago de las bases debidamente requisitado conforme al numeral 13.4 de las presentes bases de licitación, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 329 22 00 (ext.1282 y 1284), en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.

20.3. Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta que se insertará en el sistema <https://compras.morelos.gob.mx/licitaciones-2025>, a más tardar el día siguiente al acto y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

21. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

21.1 El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1 de las presentes bases conforme a los artículos 40 fracción III y 42 de la Ley.

21.2 El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento y las bases de licitación.

21.3 La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres cerrados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, sobre "A" y la propuesta económica, sobre "B". En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.

21.4 Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto 14.1 de las presentes bases, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación, en apego a lo dispuesto por los artículos 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III de su Reglamento. Posteriormente se realizará la apertura del sobre "A" de la propuesta técnica, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto 16.2 de las bases.

21.5 El sobre "B" que contienen las ofertas económicas de los licitantes se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en los puntos 17.1, 17.2, 17.3 y 17.4; por lo tanto, se verificará que contenga la Garantía de Seriedad de las Propuestas conforme al punto 17.5, así como que esta se presente conforme al requisito solicitado en los numerales 25.1 y 25.2; firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.

21.6 Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto solo éstas serán objeto de análisis cualitativo.

21.7 Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

21.8 Las garantías de sostenimiento de las proposiciones se devolverán en el lapso antes señalado a los licitantes cuyas propuestas técnicas y/o económicas no hayan calificado.

21.9 Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, con fundamento en el artículo 80 de la Ley.

21.10 De conformidad a lo que establece los artículos 42 fracción III de la Ley y 34 del Reglamento, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada

únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se le entregará a cada uno una copia de la misma.

22. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

22.1 Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley; 40 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento para el Fallo.

22.2 Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

1. Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1, de las bases
2. Técnica. Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de ofertas económicas presentadas y susceptibles de análisis.

22.3 En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte la partida, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el área solicitante.

22.4 Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más licitantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley.

22.5 La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la Solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.

23. DEL ACTO DE FALLO.

23.1 El fallo de la Licitación pública será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1 de las Bases de acuerdo a lo que establece el artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.

23.2 La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de un día hábil posterior a la notificación del Fallo, la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, el contrato respectivo en tiempo y forma:

- a) Acta Constitutiva (personas morales) o acta de nacimiento (personas físicas).
- b) Reformas a los estatutos sociales (en caso de que existan).
- c) Poder Notarial.
- d) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (INE, cédula profesional, pasaporte vigente).
- e) Comprobante de domicilio reciente.
- f) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato.
- g) Opinión de cumplimiento positiva del INFONAVIT, no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato.
- h) Opinión de cumplimiento positiva del IMSS vigente a la firma del contrato de conformidad con el acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2025 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2025.
- i) Tarjeta de identificación patronal expedida por el IMSS, en donde conste el número de registro patronal.
- j) Opinión de cumplimiento positiva del SAT vigente a la firma del contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2025.

Referente a la garantía de cumplimiento de contrato, esta se deberá entregar a más tardar a la firma del contrato, en términos del artículo 75 segundo párrafo de la Ley, de acuerdo con lo establecido en el numeral 25.5 de las bases.

24. DE LAS CAUSAS O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

24.1 Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta licitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta licitación, de acuerdo a lo señalado por los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación pública o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,
- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPÍTULO CUARTO. - DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.

25. DE LAS GARANTÍAS LEGALES.

25.1 De acuerdo al artículo 75 fracción I de la Ley las garantías relativas a la Seriedad de las Proposiciones económicas deberán de constituirse en pesos por un importe del 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta económica, incluyendo el impuesto al valor agregado mediante; fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o billete de depósito ante la Tesorería General, todos en favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, la cual deberá ser anexada en el sobre de propuesta económica.

25.2 Esta Garantía de Seriedad de las Proposiciones en la licitación pública contemplará una vigencia no menor de 90 días naturales, contados a partir de la fecha de apertura de propuestas; así mismo deberá estar vigente en los eventos de desahogo de los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que el licitante constituya la garantía de cumplimiento correspondiente y hasta encontrarse firmado el contrato, y en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, su vigencia quedara prorrogada en concordancia con dicho plazo, o podrá contener algún plazo superior al indicado.

25.3 Las garantías de Seriedad de las Proposiciones se devolverán a los licitantes no adjudicados después de treinta días naturales, posteriores a la comunicación del fallo, excepto la garantía presentada por el Licitante adjudicado o adjudicados. Por cuanto hace al billete de depósito ante la Tesorería General del Estado, este quedará sujeto a los tiempos para su devolución que establezca la Tesorería General.

25.4 En caso de que los licitantes que no hayan resultado adjudicados, no soliciten la devolución de las garantías presentadas para el sostenimiento de proposiciones, dentro de un plazo que establece el punto 25.3, dichos documentos pasaran a formar parte del expediente de la licitación en calidad de cancelados.

25.5 La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el artículo 75 fracción III de la Ley.

25.6 La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
- b) Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del PODER EJECUTIVO;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en, la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro por indemnización por mora.

La aceptación de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los BIENES sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del "PROVEEDOR", incluidos los daños y perjuicios que se occasionen a "EL PODER EJECUTIVO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables al "PROVEEDOR".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo de conformidad a la normatividad aplicable en la materia, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

26. DEL CONTRATO.

26.1 En términos de lo que establece el artículo 40 fracción XXIX de la Ley, a las bases se adjunta el modelo de Contrato, (Anexo 3) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el licitante o licitantes que resulten adjudicados.

26.2 El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el licitante ganador un contrato que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer las cantidades de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.

26.3 El o los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto 2.1.

26.4 Como lo establecen los artículos 44, 45 y 60 de la Ley, el contrato definitivo se suscribirá con el licitante adjudicado a más tardar diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en las oficinas a que se refiere el punto 2.1, siendo obligación del licitante adjudicado presentarse a formalizarlo.

26.5 En términos de lo que disponen las reglas 2.1.24, 2.1.28 relativas a la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2024, mismas que pueden ser consultadas en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5746354&fecha=30/12/2024#gsc.tab=0; las cuales, en su parte de interés, establecen la siguiente obligación:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, con apoyo a lo que dispone la regla 2.1.28 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal del ejercicio 2025, deberán acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá concretarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, dándose parte a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley, esto para efectos de lo que establece del artículo 100 fracción V de la Ley.

26.6 De conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 06 de octubre de 2025, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se considerará válida durante el plazo de quince días hábiles que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables,

asimismo, se establece que el contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante los plazos que la persona contribuyente tiene para la formalización del contrato correspondiente.

26.7 Aunado a lo establecido en el numeral anterior, en términos de lo que dispone la regla séptima del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, concatenado a lo que dispone la regla primera del referido acuerdo, la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, deberán de ser públicas, esto de conformidad con lo que dispone el décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, mismo que establece que: "para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ...".

Asimismo de conformidad con lo establecido en el regla primera del referido Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, se reitera que "... en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado.

26.8 El licitante adjudicado que por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la Convocante, procederá a adjudicar el contrato al licitante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del artículo 62 de la ley en la materia.

27. DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

27.1 La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades de los bienes establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificadorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

28. PENA POR INCUMPLIMIENTO.

28.1. En caso de incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del 0.3% del valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que fenece el plazo de entrega de los bienes, el periodo en que debió comenzar el arrendamiento, o la fecha en que debieron concluir los servicios contratados, y de acuerdo a lo establecido en el contrato, conforme al oficio SA/DGCOBS/057/01/2025, girado por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Coordinación de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

29. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

29.1 De acuerdo a lo establecido por los artículos 77 y 78 de la Fracción IV párrafo quinto de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificadorios correspondientes, en los casos en que el licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.

29.2 En caso de que se rescinda el contrato se procederá en términos del artículo 51 fracción IX de la Ley.

29.3 Procederá a rescindirse el contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate;

30. CONDICIONES DE PAGO Y PRECIO.

30.1 En términos del artículo 67 de la Ley, el licitante adjudicado deberá entregar en el área requirente, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, programe el pago correspondiente.



30.2 El pago se realizará en una sola exhibición, a la entrega de los bienes, el proveedor deberá entregar original de la factura con sello de recibido de los bienes en el almacén general de gobierno, el pago será dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura, previa revisión y a entera satisfacción del área requirente.

La factura correspondiente deberá ser presentada sin errores ortográficos y/o aritméticos en archivo digital PDF y XML al correo dir.adquisiciones@morelos.gob.mx, misma que deberá contener los siguientes requisitos fiscales:

A nombre de: Gobierno del Estado de Morelos.

RFC.: GEM720601TW9

Domicilio fiscal: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, S/N, Col. Cuernavaca Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA: El proveedor deberá entregar al área requirente evidencia fotográfica de los bienes entregados.

30.3 Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

31. DEL ANTICIPO.

31.1. En esta licitación, no se otorgará anticipo.

CAPÍTULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

32. LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA

32.1. La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación cuando:

- A) Al término del período establecido para la venta de bases, no se haya registrado ningún licitante interesado en participar;
- B) Ningún Licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
- C) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las bases de licitación o;
- D) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

32.2. En el caso de que la licitación se declare desierta, la convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el artículo 46 párrafo segundo de la Ley.

33. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

33.1. Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos o renglones incluido en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los bienes materia de la licitación.

33.2. En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los bienes entregados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.

33.3. Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

34. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UNA LICITACIÓN.

34.1 Se podrá suspender una licitación en forma temporal por las siguientes razones:

- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

34.2 Para estos casos la convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPÍTULO SEXTO. – SANCIONES.

35. SANCIONES.

35.1 La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.

35.2. Se harán efectivas las fianzas relativas al sostentimiento de proposiciones cuando:

- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados.
- b) El Licitante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo.
- c) El Licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;

- d) El Licitante adjudicado no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.

35.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes casos:

- a) Cuando los bienes no hayan sido entregados en el tiempo convenido.
- b) Cuando el Licitante adjudicado dejen de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o;
- d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

36. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

36.1 En los términos que establece el artículo 105 del capítulo II de la Ley, los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de adquisición que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es: calle Abasolo número 06 (antes 100), Edificio los Laureles, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

36.2 Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.

36.3 Las controversias que se susciten con motivo de adquisiciones de los bienes objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

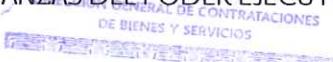
36.4. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 12 de noviembre de 2025.

LA CONVOCANTE

C. MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA.

DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL.



ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS PARA LA SUBSECRETARÍA OPERATIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, CON RECURSO FASP 2025.

RENGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MOTOCICLETA TIPO PATRULLA EQUIPADA CON BALIZAMIENTO	PIEZA	1
2	MOTOCICLETA TIPO PATRULLA EQUIPADA CON BALIZAMIENTO (MUNICIPALES)	PIEZA	21
3	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA TIPO PATRULLA EQUIPADA CON BALIZAMIENTO (PREVENCION)	PIEZA	1
4	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA TIPO PATRULLA EQUIPADA CON BALIZAMIENTO (PREVENCION) (MUNICIPALES)	PIEZA	43

PARTIDA ÚNICA

RENGLÓN	NOMBRE GÉNERICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MOTOCICLETA TIPO PATRULLA EQUIPADA CON BALIZAMIENTO: • MODELO 2025 O SUPERIOR, • MOTOR A GASOLINA. • 45 CABALLOS DE FUERZA. • TANQUE CON UNA CAPACIDAD DE 14 LITROS DE GASOLINA. • DOBLE PROPÓSITO. • CILINDRAJE 398 CC. • POTENCIA DE 45 PS. • AVANCE DE 99 MM 2. EQUIPAMIENTO POLICIAL. 2.1. 2 LUces (CÓDIGOS) EN LA PARTE TRASERA (1 ROJO/BLANCO Y 1 AZUL/BLANCO) LUZ BICOLOR CON TECNOLOGÍA LED DE ÚLTIMA GENERACIÓN. 12 LEDs TOTALES (6 LEDs DE COLOR Y 6 LEDs BLANCOS). MEDIDAS: 4.04" (10.26 CM) LARGO; 0.92" (2.34 CM) DE ALTO Y 0.42" (1.06 CM) DE ANCHO. 28 PATRONES DE DESTELLO TOTALES DISPONIBLES (14 SINGLE Y 14 DUAL). FUNCIÓN DE DESTELLO (ADVERTENCIA) Y ENCENDIDO FIJO. CUMPLE CON LAS NORMAS SAE J845, SAE J595 Y CALIFORNIA TÍTULO 13. 2.2. 2 LUces (CÓDIGOS) EN LA PARTE FRONTAL (1 ROJO/BLANCO Y 1 AZUL/BLANCO) LUZ BICOLOR CON TECNOLOGÍA LED DE ÚLTIMA GENERACIÓN. 12 LEDs TOTALES (6 LEDs DE COLOR Y 6 LEDs BLANCOS) MEDIDAS: 4.04" (10.26 CM) LARGO; 0.92" (2.34 CM) DE ALTO Y 0.42" (1.06 CM) DE ANCHO. 28 PATRONES DE DESTELLO TOTALES DISPONIBLES (14 SINGLE Y 14 DUAL). FUNCIÓN DE DESTELLO (ADVERTENCIA) Y ENCENDIDO FIJO. CUMPLE CON LAS NORMAS SAE J845, SAE J595 Y CALIFORNIA TÍTULO 13. 2.3. SIRENA SIRENA ELECTRÓNICA DE 50 WATTS. MEDIDAS AMPLIFICADOR: 9.6 CM DE LARGO, 7.8 CM DE ALTO Y 2.5 CM DE ANCHO. MEDIDAS CONTROLADOR: 7 CM DE LARGO Y 5 CM DE ANCHO. 5 DIFERENTES TONOS OFICIALES: WAIL, YELP, HI-LOW, PIERKER Y HORN.	KTM 390 ADVENTURE X	PIEZA	1	

	<p>2.4. BOCINA BOCINA DE 50 WATTS. MEDIDAS: 11.3 CM DE DIÁMETRO Y 7.1 CM DE PROFUNDIDAD.</p> <p>2.5. MOCHILAS LATERALES</p> <p>2.6. COMPARTIMENTO PARA EL EQUIPO DE RADIO</p> <p>3. ROTULACIÓN ROTULACIÓN DE ACUERDO CON LA CROMÁTICA EN VINIL DE ALTA CALIDAD QUE INCLUYE, ESCUDO, TEXTOS, LOGOS DE EMERGENCIA Y NÚMEROS ECONÓMICO.</p> <p>GARANTÍA: DE 3 AÑOS O 60,000 KILÓMETROS LO QUE OCURRA PRIMERO, CON EL PROVEEDOR ADJUDICADO.</p> <p>1 AÑO EN ACCESORIOS, BALIZAMIENTO Y ADITAMENTOS CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL PRESENTE ANEXO Y ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.</p>		
2	<p>MOTOCICLETA TIPO PATRULLA EQUIPADA CON BALIZAMIENTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MODELO 2025 O SUPERIOR. • MOTOR A GASOLINA. • 45 CABALLOS DE FUERZA. • TANQUE CON UNA CAPACIDAD DE 14 LITROS DE GASOLINA. • DOBLE PROPÓSITO. • CILINDRAJE 398 CC. • POTENCIA DE 45 PS. • AVANCE DE 99 MM <p>2. EQUIPAMIENTO POLICIAL</p> <p>2.1. 2 LUCES (CÓDIGOS) EN LA PARTE TRASERA (1 ROJO/BLANCO Y 1 AZUL/BLANCO)</p> <p>Luz bicolor con tecnología LED de última generación. 12 LEDs totales (6 LEDs de color y 6 LEDs blancos). MEDIDAS: 4.04" (10.26 CM) LARGO; 0.92" (2.34 CM) DE ALTO Y 0.42" (1.06 CM) DE ANCHO.</p> <p>28 patrones de destello totales disponibles (14 single y 14 dual). Función de destello (advertencia) y encendido fijo. Cumple con las normas SAE J845, SAE J595 y California Título 13.</p> <p>2.2. 2 LUCES (CÓDIGOS) EN LA PARTE FRONTAL (1 ROJO/BLANCO Y 1 AZUL/BLANCO)</p> <p>Luz bicolor con tecnología LED de última generación. 12 LEDs totales (6 LEDs de color y 6 LEDs blancos). MEDIDAS: 4.04" (10.26 CM) LARGO; 0.92" (2.34 CM) DE ALTO Y 0.42" (1.06 CM) DE ANCHO.</p> <p>28 patrones de destello totales disponibles (14 single y 14 dual). Función de destello (advertencia) y encendido fijo. Cumple con las normas SAE J845, SAE J595 y California Título 13.</p> <p>2.3. SIRENA</p> <p>Sirena electrónica de 50 watts. MEDIDAS AMPLIFICADOR: 9.6 CM DE LARGO, 7.8 CM DE ALTO Y 2.5 CM DE ANCHO. MEDIDAS CONTROLADOR: 7 CM DE LARGO Y 5 CM DE ANCHO. 5 DIFERENTES TONOS OFICIALES: WAIL, YELP, HI-LOW, PIERKER Y HORN.</p> <p>2.4. BOCINA BOCINA DE 50 WATTS. MEDIDAS: 11.3 CM DE DIÁMETRO Y 7.1 CM DE PROFUNDIDAD.</p> <p>2.5. MOCHILAS LATERALES</p> <p>2.6. COMPARTIMENTO PARA EL EQUIPO DE RADIO</p> <p>3. ROTULACIÓN ROTULACIÓN DE ACUERDO CON LA CROMÁTICA EN VINIL DE ALTA CALIDAD QUE INCLUYE, ESCUDO, TEXTOS, LOGOS DE EMERGENCIA Y NÚMEROS</p>	KTM 390 ADVENTURE X	PIEZA 21

	ECONÓMICO.		
	<p>GARANTÍA: DE 3 AÑOS O 60,000 KILÓMETROS LO QUE OCURRA PRIMERO, CON EL PROVEEDOR ADJUDICADO.</p> <p>1 AÑO EN ACCESORIOS, BALIZAMIENTO Y ADITAMENTOS CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES DESCritos EN EL PRESENTE ANEXO Y ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.</p>		
3	<p>CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA TIPO PATRULLA EQUIPADA CON BALIZAMIENTO (PREVENCION):</p> <ul style="list-style-type: none"> • MODELO 2025 O SUPERIOR. • MOTOR 2.4L TURBO • POTENCIA DE 210 HP @ 5,600 RPM • TORQUE DE 226 LB-FT @ 2,000-4,000 RPM • TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 80 LITROS • CABINA CREW CAB CON CAPACIDAD HASTA 5 PASAJEROS. • LA SEGUNDA FILA DE ASIENTOS ES 100% ABATIBLE (CONFIGURACIÓN 60/40), CON ANCLAJES ISOFIX PARA CARGA SEGURA. • LARGO 5.33MTS • CAPACIDAD DE ARRASTE 3,000 KG (3 TONELADAS). • BOLSA DE AIRE SISTEMA AVANZADO CON 6 BOLSAS DE AIRE INCLUYENDO LAS DE TIPO CORTINA. • CAPACIDAD DE CARGA 1,150 KG. <p>ANCHO DE BATEA 1,210MM ENTRE RUEDAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES • TRACCIÓN 4X2 (2WD) – TRACCIÓN TRASERA RWD • DIRECCIÓN HIDRÁULICA • BOLSAS DE AIRE FRONTALES, LATERALES Y TIPO CORTINA • BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA • INMOVILIZADOR ELECTRÓNICO • GARANTÍA DE 3 AÑOS O 60,000 KM <p>2. EQUIPAMIENTO POLICIAL</p> <p>2.1. TORRETA</p> <p>Torreta de 18 MÓDULOS CON TECNOLOGÍA LED DE ÚLTIMA GENERACIÓN. MEDIDAS: 48" (121.9 CM) LARGO; 2.55" (6.5 CM) DE ALTO Y 12" (31 CM) DE ANCHO</p> <p>68 PATRONES DE DESTELLO TOTALES DISPONIBLES: 56 PATRONES PARA SEÑAL DE ADVERTENCIA Y 12 PATRONES PARA SEÑAL DE BARRA DE TRÁFICO. CON FUNCIONES DE LUces DE TRABAJO (TAKE DOWN), CALLEJONERAS, MODO DE ESCENA EN 360 GRADOS, MODO CRUCERO, BAJA INTENSIDAD (LOW POWER) Y BARRA DE TRÁFICO TRASERA (IZQUIERDA A DERECHA, DERECHA A IZQUIERDA, CENTRO A LOS EXTREMOS Y FLASHEO).</p> <p>LENTES DE POLICARBONATO DE ALTA RESISTENCIA CON PROTECCIÓN CONTRA EL AMARILLAMIENTO Y EL DETERIORO POR EXPOSICIÓN AMBIENTAL Y A LOS RAYOS UV. CUMPLE CON LAS NORMAS SAE J845, SAE J595 Y CALIFORNIA TÍTULO 13.</p> <p>SISTEMA DE MONTAJE PERMANENTE, CON BASES AJUSTABLES AL TAMAÑO DEL VEHÍCULO, CON PROTECCIÓN PARA EVITAR TRANSMISIÓN DE VIBRACIONES DE LA TORRETA AL TOLDÓ DEL VEHÍCULO, CON TORNILLERÍA Y BASES DE MATERIALES QUE EVITAN LA CORROSIÓN, ASÍ COMO SELLADO ENTRE LA TORRETA Y EL TOLDÓ PARA EVITAR FILTRACIONES AL VEHÍCULO.</p> <p>2.2. SIRENA</p> <p>SIRENA ELECTRÓNICA DE 100 WATTS.</p> <p>MEDIDAS AMPLIFICADOR: 7" (17.78 CM) DE LARGO; 2.62" (6.66 CM) DE ALTO Y 7" (17.78 CM) DE ANCHO.</p> <p>MEDIDAS CONTROLADOR: 6.98" (17.73 CM) DE LARGO; 3.51" (8.92 CM) DE ALTO Y 1.17" (2.98 CM) DE ANCHO.</p> <p>15 DIFERENTES TONOS OFICIALES, ENTRE ELLOS: WAIL, YELP, PIERcer Y HI-LOW.</p>	<p>RAM 1200 TRADES MAN CREW CAB</p>	<p>PIEZA</p> <p>1</p>

	<p>SISTEMA TIPO "HANDS-FREE" QUE PERMITE LA OPERACIÓN DE LA SIRENA DESDE EL VOLANTE DEL VEHÍCULO PARA ENCENDIDO, APAGADO Y CAMBIOS DE TONO CUANDO LA SIRENA SE ENCUENTRE ENCENDIDA.</p> <p>2.3. BOCINA MODELO J100 BOCINA DE 100 WATTS. MEDIDAS: 6.75" (17.1 CM) LARGO; 3.5" (8.9 CM) DE ALTO Y 6.75" (17.1 CM) DE ANCHO. SOPORTE METÁLICO TIPO 'U' PARA UNA FÁCIL INSTALACIÓN.</p> <p>2.4. 3 LUCES PERIMETRALES (CÓDIGOS) ROJO-BLANCO LUZ BICOLOR CON TECNOLOGÍA LED DE ÚLTIMA GENERACIÓN. 12 LEDS TOTALES (6 LEDS ROJOS Y 6 LEDS BLANCOS). MEDIDAS: 4.04" (10.26 CM) LARGO; 0.92" (2.34 CM) DE ALTO Y 0.42" (1.06 CM) DE ANCHO. 28 PATRONES DE DESTELLO TOTALES DISPONIBLES (14 SINGLE Y 14 DUAL). FUNCIÓN DE DESTELLO (ADVERTENCIA) Y ENCENDIDO FIJO. CUMPLE CON LAS NORMAS SAE J845, SAE J595 Y CALIFORNIA TÍTULO 13.</p> <p>2.5. 3 LUCES PERIMETRALES (CÓDIGOS) AZUL-BLANCO LUZ BICOLOR CON TECNOLOGÍA LED DE ÚLTIMA GENERACIÓN. 12 LEDS TOTALES (6 LEDS AZULES Y 6 LEDS BLANCOS) MEDIDAS: 4.04" (10.26 CM) LARGO; 0.92" (2.34 CM) DE ALTO Y 0.42" (1.06 CM) DE ANCHO. 28 PATRONES DE DESTELLO TOTALES DISPONIBLES (14 SINGLE Y 14 DUAL). FUNCIÓN DE DESTELLO (ADVERTENCIA) Y ENCENDIDO FIJO. CUMPLE CON LAS NORMAS SAE J845, SAE J595 Y CALIFORNIA TÍTULO 13.</p> <p>2.6. MÓDULO DE SINCRONIZACIÓN SINCRONIZA PATRONES DE DESTELLO ENTRE DISTINTOS VEHÍCULOS SIN IMPORTAR LA UBICACIÓN DE LAS PATRULLAS.</p> <p>2.6.1. FUNCIONES ADICIONALES – PATRULLA INTELIGENTE</p> <p>2.6.2. AL ACTIVAR LAS LUCES ALTAS DEL VEHÍCULO SE ACTIVAN TAMBIÉN LAS LUCES BLANCAS DE LA PARRILLA.</p> <p>2.6.3. AL ACTIVAR LAS INTERMITENTES DERECHA O IZQUIERDA DEL VEHÍCULO, SE ACTIVAN LOS MÓDULOS ÁMBAR DE LA TORRETA.</p> <p>2.6.4. AL ABRIR LAS PUERTAS DELANTERAS, SE APAGAN LAS EQUINAS DE LA TORRETA.</p> <p>2.6.5. AL PONER EL VEHÍCULO EN REVERSA, SE ACTIVAN LAS LUCES BLANCAS TRASERAS.</p> <p>2.6.6. AL MOMENTO DE ACTIVAR EL PEDAL DEL FRENO DEL VEHÍCULO, SE ACTIVAN LAS LUCES ÁMBAR DE LA BARRA</p> <p>3. ACERO Y PAILERIA</p> <p>3.1. TUMBA BURRO PLACA DE ACERO DE $\frac{1}{4}$" CON DOS TRAVESAÑOS DE TUBO DE $1\frac{1}{4}$" CALIBRE .16, TRAVEÑO CENTRAL DE LÁMINA DE $1/8$" DE ACERO, CON ANCLAJES DE ACERO DE $1/4$" REFORZADOS AL CHASIS.</p> <p>3.2. DEFENSA TRASERA LÁMINA ANTIDERRAPANTE CALIBRE 14 CON SOPORTES DE PTR CALIBRE 14 (TIPO ESCALÓN)</p> <p>3.3. BANCA TRASERA CENTRAL CON PORTA ESPOSAS TUBO REDONDO DE $1\frac{1}{4}$" Y DE $1"$ CALIBRE 16. EL ASIENTO Y EL RESPALDO SERÁ DE LAMINA CALIBRE 14 BARRENADA CON 2 PORTA ESPOSAS (1 DE CADA LADO)</p> <p>3.4. ANILLETES PLACA DE ACERO PARA SUJECCIÓN AL CHASIS DE $\frac{1}{4}$" Y REDONDO DE $1/2$" SÓLIDO.</p> <p>3.5. ROLLBAR ESTRUCTURA TUBULAR DE $2\frac{1}{2}$" DE DIÁMETRO CALIBRE .16 CON PASAMANOS Y PREPARACIÓN PARA SUJECCIÓN DE LONA PARA PROTECCIÓN DE LLUVIA Y PLACA PARA PROTECCIÓN DEL CRISTAL DEL MEDALLÓN. CON LONA DE VINILO O PVC, QUE CUBRA LA ESTRUCTURA METÁLICA TRASERA, PARA PROTECCIÓN CONTRA EL AGUA, DE MATERIAL FLEXIBLE PARA FÁCIL REMOCIÓN E INSTALACIÓN, CON AJUSTE A MEDIDA DEL VEHÍCULO Y SISTEMA DE SUJECCIÓN, MEDIDAS LARGO 1.60 MT., ANCHO 1.70 MT., ALTURA ZONA ALTA</p>	
--	---	--

	<p>1.0 MT., ALTURA ZONA BAJA 0.8 MT.</p> <p>4. ROTULACIÓN</p> <p>ROTULACIÓN DE ACUERDO CON LA CROMÁTICA EN VINIL DE ALTA CALIDAD QUE INCLUYE, ESCUDO, TEXTOS, LOGOS DE EMERGENCIA Y NÚMEROS ECONÓMICO.</p> <p>SI EL DISEÑO REQUIERERA QUE LA PATRULLA LLEVE ALGÚN ELEMENTO DE PINTURA.</p> <p>GANCHO DE ARRASTRE</p> <p>DOS GANCHOS DE ARRASTRE, FABRICADO CON PLACA $\frac{1}{4}$" A-36 ROLADO CALIENTE, ACABADO EN COLOR NEGRO, SUJETADO AL CHASIS EN LA PARTE TRASERA DEL VEHÍCULO. DISEÑO CONFORME AL VEHÍCULO A INSTALAR. TORNILLERÍA DE ALTA RESISTENCIA CON ACABADO GALVANIZADO GARANTÍA MÍNIMA DE 1 AÑO.</p> <p>BALIZAMIENTO</p> <p>EL BALIZAMIENTO SERÁ CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD PARA LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA 2024 del SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, SIENDO LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS POR CUMPLIR; CITADO MANUAL SE PUEDE CONSULTAR MEDIANTE EL ENLACE https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/891292/00_MANUAL_DE_IDENTIDAD_2023 - 2024_compressed.pdf</p> <p>GARANTÍA DEL BALIZAMIENTO MÍNIMA DE 1 AÑO.</p> <p>PINTURA: EL VEHÍCULO SERÁ PINTADO EN COLOR AZUL Y AL PROVEEDOR ADJUDICADO SE LE PROPORCIONARÁ EL TONO ESPECÍFICO DE LA PINTURA SE LE PROPORCIONARAN DOS MUESTRAS UNA APLICADA EN UNA LÁMINA DE PLÁSTICO Y OTRA EN PRESENTACIÓN FÍSICA EN UN CONTENEDOR. EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA "TORRE MORELOS". SOLAMENTE SE ACEPTARÁ LA PINTURA A PUERTA CERRADA EN LOS CASOS QUE EL COLOR DE AGENCIA DEL VEHÍCULO SEA BLANCO, AZUL O NEGRO, EN COLORES POR MENCIONAR ALGUNOS COMO ROJO, AMARILLO, ETC., SE DEBERÁ PINTAR A PUERTA ABIERTA, COFRE Y BATEA.</p> <p>INCLUYE INSTALACIÓN ELÉCTRICA CON PORTA FUSIBLE DE LIBERACIÓN ELECTRÓNICO. INCLUYE INSTALACIÓN, EQUIPAMIENTO DE TODOS LOS COMPONENTES NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.</p> <p>GARANTÍAS:</p> <p>3 AÑOS O 60,000 KILÓMETROS LO QUE OCURRA PRIMERO CON EL PROVEEDOR ADJUDICADO.</p> <p>1 AÑO PARA GANCHO DE ARRASTRE, ESTRUCTURA METÁLICA (ROLL BAR), LONA QUE CUBRE LA ESTRUCTURA METÁLICA TRASERA, PROTECCIÓN DELANTERA REFORZADA (TUMBA BURROS), DEFENSA, BANCA TRASERA CON PORTA ESPOSAS, CONSOLA CENTRAL Y BALIZAMIENTO, 2 AÑOS MÍNIMOS PARA EL TEMA DE SIRENA Y BOCINA Y 5 AÑOS PARA EL TEMA DE LAS TORRETAS, CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES DESCritos EN EL PRESENTE ANEXO Y ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.</p>			
4	<p>CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA TIPO PATRULLA EQUIPADA CON BALIZAMIENTO (PREVENCION) (MUNICIPALES):</p> <ul style="list-style-type: none"> • MODELO 2025 O SUPERIOR. • MOTOR 2.4L TURBO • POTENCIA DE 210 HP @ 5,600 RPM • TORQUE DE 226 LB-FT @ 2,000-4,000 RPM • TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 80 LITROS • CABINA CREW CAB CON CAPACIDAD HASTA 5 PASAJEROS. • LA SEGUNDA FILA DE ASIENTOS ES 100% ABATIBLE (CONFIGURACIÓN 60/40), CON ANCLAJES ISOFIX PARA CARGA SEGURA. • LARGO 5.33MTS • CAPACIDAD DE ARRASTE 3,000 KG (3 TONELADAS). 	<p>RAM 1200 TRADES MAN CREW CAB</p>	<p>PIEZA</p>	43

	<ul style="list-style-type: none"> • BOLSA DE AIRE SISTEMA AVANZADO CON 6 BOLSAS DE AIRE INCLUYENDO LAS DE TIPO CORTINA. • CAPACIDAD DE CARGA 1,150 KG. • ANCHO DE BATEA 1,210MM ENTRE RUEDAS • TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES • TRACCIÓN 4X2 (2WD) – TRACCIÓN TRASERA RWD • DIRECCIÓN HIDRÁULICA • BOLSAS DE AIRE FRONTALES, LATERALES Y TIPO CORTINA • BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA • INMOVILIZADOR ELECTRÓNICO • GARANTÍA DE 3 AÑOS O 60,000 KM <p>2. EQUIPAMIENTO POLICIAL</p> <p>2.1. TORRETA</p> <p>TORRETA DE 18 MÓDULOS CON TECNOLOGÍA LED DE ÚLTIMA GENERACIÓN. MEDIDAS: 48" (121.9 CM) LARGO; 2.55" (6.5 CM) DE ALTO Y 12" (31 CM) DE ANCHO</p> <p>68 PATRONES DE DESTELLO TOTALES DISPONIBLES: 56 PATRONES PARA SEÑAL DE ADVERTENCIA Y 12 PATRONES PARA SEÑAL DE BARRA DE TRÁFICO.</p> <p>CON FUNCIONES DE LUCES DE TRABAJO (TAKE DOWN), CALLEJONERAS, MODO DE ESCENA EN 360 GRADOS, MODO CRUCERO, BAJA INTENSIDAD (LOW POWER) Y BARRA DE TRÁFICO TRASERA (IZQUIERDA A DERECHA, DERECHA A IZQUIERDA, CENTRO A LOS EXTREMOS Y FLASHEO).</p> <p>LENTE DE POLICARBONATO DE ALTA RESISTENCIA CON PROTECCIÓN CONTRA EL AMARILLAMIENTO Y EL DETERIORO POR EXPOSICIÓN AMBIENTAL Y A LOS RAYOS UV. CUMPLE CON LAS NORMAS SAE J845, SAE J595 Y CALIFORNIA TÍTULO 13.</p> <p>SISTEMA DE MONTAJE PERMANENTE, CON BASES AJUSTABLES AL TAMAÑO DEL VEHÍCULO, CON PROTECCIÓN PARA EVITAR TRANSMISIÓN DE VIBRACIONES DE LA TORRETA AL TOLDADO DEL VEHÍCULO, CON TORNILLERÍA Y BASES DE MATERIALES QUE EVITAN LA CORROSIÓN, ASÍ COMO SELLADO ENTRE LA TORRETA Y EL TOLDADO PARA EVITAR FILTRACIONES AL VEHÍCULO.</p> <p>2.2. SIRENA</p> <p>SIRENA ELECTRÓNICA DE 100 WATTS.</p> <p>MEDIDAS AMPLIFICADOR: 7" (17.78 CM) DE LARGO; 2.62" (6.66 CM) DE ALTO Y 7" (17.78 CM) DE ANCHO.</p> <p>MEDIDAS CONTROLADOR: 6.98" (17.73 CM) DE LARGO; 3.51" (8.92 CM) DE ALTO Y 1.17" (2.98 CM) DE ANCHO.</p> <p>15 DIFERENTES TONOS OFICIALES, ENTRE ELLOS: WAIL, YELP, PIERKER Y HI-LOW.</p> <p>SISTEMA TIPO "HANDS-FREE" QUE PERMITE LA OPERACIÓN DE LA SIRENA DESDE EL VOLANTE DEL VEHÍCULO PARA ENCENDIDO, APAGADO Y CAMBIOS DE TONO CUANDO LA SIRENA SE ENCUENTRE ENCENDIDA.</p> <p>2.3. BOCINA MODELO J100</p> <p>BOCINA DE 100 WATTS.</p> <p>MEDIDAS: 6.75" (17.1 CM) LARGO; 3.5" (8.9 CM) DE ALTO Y 6.75" (17.1 CM) DE ANCHO.</p> <p>SOPORTE METÁLICO TIPO 'U' PARA UNA FÁCIL INSTALACIÓN.</p> <p>2.4. 3 LUCES PERIMETRALES (CÓDIGOS) ROJO-BLANCO</p> <p>LUZ BICOLOR CON TECNOLOGÍA LED DE ÚLTIMA GENERACIÓN.</p> <p>12 LEDS TOTALES (6 LEDS ROJOS Y 6 LEDS BLANCOS).</p> <p>MEDIDAS: 4.04" (10.26 CM) LARGO; 0.92" (2.34 CM) DE ALTO Y 0.42" (1.06 CM) DE ANCHO.</p> <p>28 PATRONES DE DESTELLO TOTALES DISPONIBLES (14 SINGLE Y 14 DUAL).</p> <p>FUNCIÓN DE DESTELLO (ADVERTENCIA) Y ENCENDIDO FIJO.</p> <p>CUMPLE CON LAS NORMAS SAE J845, SAE J595 Y CALIFORNIA TÍTULO 13.</p> <p>2.5. 3 LUCES PERIMETRALES (CÓDIGOS) AZUL-BLANCO</p> <p>LUZ BICOLOR CON TECNOLOGÍA LED DE ÚLTIMA GENERACIÓN.</p> <p>12 LEDS TOTALES (6 LEDS AZULES Y 6 LEDS BLANCOS)</p> <p>MEDIDAS: 4.04" (10.26 CM) LARGO; 0.92" (2.34 CM) DE ALTO Y 0.42" (1.06 CM) DE ANCHO.</p>	
--	---	--

	<p>28 PATRONES DE DESTELLO TOTALES DISPONIBLES (14 SINGLE Y 14 DUAL). FUNCIÓN DE DESTELLO (ADVERTENCIA) Y ENCENDIDO FIJO. CUMPLE CON LAS NORMAS SAE J845, SAE J595 Y CALIFORNIA TÍTULO 13.</p> <p>2.6. MÓDULO DE SINCRONIZACIÓN SINCRONIZA PATRONES DE DESTELLO ENTRE DISTINTOS VEHÍCULOS SIN IMPORTAR LA UBICACIÓN DE LAS PATRULLAS.</p> <p>2.6.1. FUNCIONES ADICIONALES – PATRULLA INTELIGENTE</p> <p>2.6.2. AL ACTIVAR LAS LUCES ALTAS DEL VEHÍCULO SE ACTIVAN TAMBIÉN LAS LUCES BLANCAS DE LA PARRILLA.</p> <p>2.6.3. AL ACTIVAR LAS INTERMITENTES DERECHA O IZQUIERDA DEL VEHÍCULO, SE ACTIVAN LOS MÓDULOS ÁMBAR DE LA TORRETA.</p> <p>2.6.4. AL ABRIR LAS PUERTAS DELANTERAS, SE APAGAN LAS EQUINAS DE LA TORRETA.</p> <p>2.6.5. AL PONER EL VEHÍCULO EN REVERSA, SE ACTIVAN LAS LUCES BLANCAS TRASERAS.</p> <p>2.6.6. AL MOMENTO DE ACTIVAR EL PEDAL DEL FRENO DEL VEHÍCULO, SE ACTIVAN LAS LUCES ÁMBAR DE LA BARRA</p> <p>3. ACERO Y PAILERIA</p> <p>3.1. TUMBA BURRO PLACA DE ACERO DE $\frac{1}{4}$" CON DOS TRAVESAÑOS DE TUBO DE $1\frac{1}{2}$" CALIBRE .16, TRAVESAÑO CENTRAL DE LÁMINA DE $\frac{1}{8}$" DE ACERO, CON ANCLAJES DE ACERO DE $\frac{1}{4}$" REFORZADOS AL CHASIS.</p> <p>3.2. DEFENSA TRASERA LÁMINA ANTIDERRAPANTE CALIBRE 14 CON SOPORTES DE PTR CALIBRE 14 (TIPO ESCALÓN)</p> <p>3.3. BANCA TRASERA CENTRAL CON PORTA ESPOSAS TUBO REDONDO DE $1\frac{1}{4}$" Y DE $1"$ CALIBRE 16. EL ASIENTO Y EL RESPALDO SERÁ DE LAMINA CALIBRE 14 BARRENADA CON 2 PORTA ESPOSAS (1 DE CADA LADO).</p> <p>3.4. ANILLETES PLACA DE ACERO PARA SUJECIÓN AL CHASIS DE $\frac{1}{4}$" Y REDONDO DE $1/2$" SÓLIDO.</p> <p>3.5. ROLLBAR ESTRUCTURA TUBULAR DE $2\frac{1}{2}$" DE DIÁMETRO CALIBRE .16 CON PASAMANOS Y PREPARACIÓN PARA SUJECIÓN DE LONA PARA PROTECCIÓN DE LLUVIA Y PLACA PARA PROTECCIÓN DEL CRISTAL DEL MEDALLÓN. CON LONA DE VINIL O PVC, QUE CUBRA LA ESTRUCTURA METÁLICA TRASERA, PARA PROTECCIÓN CONTRA EL AGUA. DE MATERIAL FLEXIBLE PARA FÁCIL REMOCIÓN E INSTALACIÓN, CON AJUSTE A MEDIDA DEL VEHÍCULO Y SISTEMA DE SUJECIÓN. MEDIDAS LARGO 1.60 MT., ANCHO 1.70 MT., ALTURA ZONA ALTA 1.0 MT., ALTURA ZONA BAJA 0.8 MT.</p> <p>4. ROTULACIÓN ROTULACIÓN DE ACUERDO CON LA CROMÁTICA EN VINIL DE ALTA CALIDAD QUE INCLUYE, ESCUDO, TEXTOS, LOGOS DE EMERGENCIA Y NÚMEROS ECONÓMICO. SI EL DISEÑO REQUIERIERA QUE LA PATRULLA LLEVE ALGÚN ELEMENTO DE PINTURA.</p> <p>GANCHO DE ARRASTRE DOS GANCHOS DE ARRASTRE, FABRICADO CON PLACA $\frac{1}{4}$" A-36 ROLADO CALIENTE, ACABADO EN COLOR NEGRO, SUJETADO AL CHASIS EN LA PARTE TRASERA DEL VEHÍCULO. DISEÑO CONFORME AL VEHÍCULO A INSTALAR. TORNILLERÍA DE ALTA RESISTENCIA CON ACABADO GALVANIZADO GARANTÍA MÍNIMA DE 1 AÑO.</p> <p>BALIZAMIENTO EL BALIZAMIENTO SERÁ CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD PARA LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA 2024 del SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, SIENDO LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS POR CUMPLIR; CITADO MANUAL SE PUEDE CONSULTAR MEDIANTE EL ENLACE https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/891292/00_MANUAL_DE_INDE</p>		
--	--	--	--

	<p><u>NTIDAD_2023 - 2024_compressed.pdf</u></p> <p>GARANTÍA DEL BALIZAMIENTO MÍNIMA DE 1 AÑO.</p> <p>PINTURA: EL VEHÍCULO SERÁ PINTADO EN COLOR AZUL Y AL PROVEEDOR ADJUDICADO SE LE PROPORCIONARÁ EL TONO ESPECÍFICO DE LA PINTURA SE LE PROPORCIONARAN DOS MUESTRAS UNA APLICADA EN UNA LÁMINA DE PLÁSTICO Y OTRA EN PRESENTACIÓN FÍSICA EN UN CONTENEDOR, EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA "TORRE MORELOS". SOLAMENTE SE ACEPTARÁ LA PINTURA A PUERTA CERRADA EN LOS CASOS QUE EL COLOR DE AGENCIA DEL VEHÍCULO SEA BLANCO, AZUL O NEGRO, EN COLORES POR MENCIONAR ALGUNOS COMO ROJO, AMARILLO, ETC., SE DEBERÁ PINTAR A PUERTA ABIERTA, COFRE Y BATEA.</p> <p>INCLUYE INSTALACIÓN ELÉCTRICA CON PORTA FUSIBLE DE LIBERACIÓN ELECTRÓNICO. INCLUYE INSTALACIÓN, EQUIPAMIENTO DE TODOS LOS COMPONENTES NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.</p> <p>GARANTÍAS: 3 AÑOS O 60.000 KILÓMETROS LO QUE OCURRA PRIMERO CON EL PROVEEDOR ADJUDICADO.</p> <p>1 AÑO PARA GANCHO DE ARRASTRE, ESTRUCTURA METÁLICA (ROLL BAR), LONA QUE CUBRE LA ESTRUCTURA METÁLICA TRASERA, PROTECCIÓN DELANTERA REFORZADA (TUMBA BURROS), DEFENSA, BANCA TRASERA CON PORTA ESPOSAS, CONSOLA CENTRAL Y BALIZAMIENTO, 2 AÑOS MÍNIMOS PARA EL TEMA DE SIRENA Y BOCINA Y 5 AÑOS PARA EL TEMA DE LAS TORRETAS, CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES DESCritos EN EL PRESENTE ANEXO Y ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.</p>	
--	--	--

ASPECTOS A CONSIDERAR:

Se realiza la siguiente apreciación por cuanto al balizamiento de las unidades el MANUAL DE IDENTIDAD PARA LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA 2024 del SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA en la página 223 a la letra dice "*La Policias Estatales y Municipales utilizarán su logotipo y los colores autorizados, para identificar a todas sus unidades terrestres, bajo lineamientos específicos: Logotipo de la Policía, Matrícula de la unidad y Logotipo del 911*"; criterios a los cuales se les da cumplimiento en las especificaciones del presente anexo técnico. El citado manual se puede consultar mediante el siguiente enlace: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/891292/00_MANUAL_DE_INDENTIDAD_2023 - 2024_compressed.pdf

NORMAS Y CERTIFICACIONES:

los bienes deberán cumplir con las siguientes normas y certificaciones:
El proveedor deberá presentar en su propuesta técnica, una carta compromiso bajo protesta de decir verdad donde manifieste que para todos los renglones cumple con las normas SAE J845, SAE J595 y California título 13.

Renglones 3 y 4: Presentar en original para cotejo y copia simple, el certificado a nombre del proveedor donde acredite que cumple con el ISO 9001:2015 vigente, con el siguiente alcance "diseño, desarrollo, producción y comercialización de piezas para el ramo industrial; equipamiento de patrullas (accesorios metálicos e instalación de equipo de señalización visual y acústico, equipo de radio comunicación, equipo de inteligencia, cámaras, GPS); conversión de ambulancias, unidades móviles de todo tipo, carrocerías, compactadores de basura, remolques y grúas de plataforma y arrastre.

GARANTÍAS:

Renglones 1 y 2: garantía de 3 años o 60,000 kilómetros lo que ocurra primero, con el proveedor adjudicado y 1 año en accesorios, balizamiento y aditamentos contra defectos y/o vicios ocultos de los bienes descritos en el presente anexo y entregados por el proveedor de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas, a partir de la entrega de los bienes.

S OXIMA

Renglones 3 y 4:

- 3 años O 60,000 kilómetros lo que ocurra primero con el proveedor adjudicado.
- 1 año para gancho de arrastre, estructura metálica (roll bar), protección delantera reforzada (tumba burros), defensa, banca trasera con porta esposas, consola central y balizamiento, 2 años mínimos para el tema de sirena y bocina y 5 años para el tema de las torretas, contra defectos y/o vicios ocultos de los bienes descritos en el presente anexo y entregados por el proveedor de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas, a partir de la entrega de los bienes.

GARANTÍA DE REPOSICIÓN. En caso de que existan diferencias entre los bienes o no cumplan con las características solicitadas, se encuentren en mal estado y/o defectuosos, el proveedor deberá reponerlos dentro de 15 días hábiles a partir de la notificación por vía telefónica o a través de correo electrónico, de conformidad a las necesidades del área requirente.

TIEMPO DE ENTREGA. Dentro de los 30 días naturales siguientes contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación.

LUGAR DE ENTREGA. Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, C.P. 62553, de lunes a viernes, en días hábiles, en un horario de 8:00 a 14:00 horas.

FORMA DE PAGO. Pago en una sola exhibición, a la entrega de los bienes, el proveedor deberá entregar original de la factura con sello de recibido de los bienes en el almacén general de gobierno, el pago será dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura, previa revisión y a entera satisfacción del área requirente.

La factura correspondiente deberá ser presentada sin errores ortográficos y/o aritméticos en archivo digital PDF y XML al correo dir.adquisiciones@morelos.gob.mx, misma que deberá contener los siguientes requisitos fiscales:

A nombre de: Gobierno del Estado de Morelos.

RFC.: GEM720601TW9

Domicilio fiscal: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, S/N, Col. Cuernavaca Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA: El proveedor deberá entregar al área requirente evidencia fotográfica de los bienes entregados.

ATENTAMENTE

COMISARIO ÁNGEL GONZÁLEZ RAMÍREZ
SUBSECRETARIO OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

**SUBSECRETARÍA OPERATIVA
DE SEGURIDAD PÚBLICA**

ANEXO 2

FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE Y COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES.

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios

de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

Presente,

(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y presentación de: (Persona física o moral)

Nº de Licitación: _____

Registro Federal de Contribuyente: _____

Domicilio: _____

Calle y Número: _____ Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

Nº. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre

Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios): _____

Descripción del objeto social: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

- Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

ANEXO 3
MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS PARA LA SUBSECRETARÍA OPERATIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, CON RECURSO FASP 2025, A PLAZOS REDUCIDOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ALEXANDRO GARCÍA MIRANDA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, ANGEL GÓNZALEZ RAMÍREZ, SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASISTIDOS POR NIDIA CITLALLI CORDERO ESTRADA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL JURÍDICA, TODOS ELLOS PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL “PODER EJECUTIVO” Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PROVEEDOR”; Y CUANDO EL “PODER EJECUTIVO” Y EL “PROVEEDOR” ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “LAS PARTES”; MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Mediante oficio número SSyPC/CDyFI/1233/2025, de fecha 28 de octubre de 2025, suscrito por Alejandro García Miranda, en su carácter de Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, solicitó realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional referente a la **ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS PARA LA SUBSECRETARÍA OPERATIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, CON RECURSO FASP 2025, A PLAZOS REDUCIDOS**. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 33 fracción I y 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

II. Con fecha ____ de _____ de 2025, en la ____ Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante acuerdo número _____, se acordó por unanimidad de votos, aprobar el procedimiento de Licitación Pública Nacional número EA-N____-2025, a plazos reducidos, referente a la **ADQUISICIÓN DE**

CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS PARA LA SUBSECRETARÍA OPERATIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, CON RECURSO FASP 2025.

III. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio de suficiencia número SH/CE/DGPGP/2557-JGA/2025, de fecha 07 de julio del 2025, signado por Juan García Avilés, Coordinador de Egresos, a través del cual se precisa que se cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo el procedimiento, con origen de los recursos Fuente de Financiamiento Recursos Federales (etiquetado) procedencia 2025 - R33 Fondo VII (FASP) - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal, Fuente de Financiamiento Recursos Fiscales Procedencia 2025 – Aportación Estatal – Ingresos Propios al R33 Fondo VII (FASP) - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. Partida 5411 “vehículos y equipo terrestre” y capturas de pantalla del SIGeF. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el artículo 13 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

IV. La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, área que funge como convocante del procedimiento de adquisición, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción XIII, 6 párrafo segundo, fracción II, inciso b), 10 fracciones III y XVII y 21 fracciones I, III, IV, V, VI, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, convocó al proceso de Licitación Pública Nacional número EA-N__-2025, procedimiento del cual emanaron las documentales para la elaboración del presente instrumento, precisando que la CONVOCANTE realizó el procedimiento de conformidad con los términos solicitados.

V. El presente contrato se adjudicó al “PROVEEDOR” con fecha de __ de _____ de 2025, fecha en que se dio a conocer el fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional número EA-N__-2025, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracción IX, 33 fracción I, 38 fracción I, 40, 44, 45, y 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos, 28 y 57 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, adjudicado a favor de la persona moral denominada _____, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado.

VI. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como, en género neutro, mayúscula o minúscula, en cualquier parte del cuerpo del presente contrato:

- a) ÁREA REQUERENTE, a la Subsecretaría Operativa de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, misma que es la encargada de emitir las especificaciones técnicas de los bienes;
- b) ÁREA SOLICITANTE, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, siendo la encargada de solicitar la presente contratación;
- c) ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, al titular de la Subsecretaría Operativa de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, siendo el encargado de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato, así como vigilar la administración del mismo, y el pago en los términos establecidos;
- d) CONVOCANTE, a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, área tramitadora del proceso de adquisición.
- e) BIENES, a los bienes adquiridos mediante el presente contrato, descritos en la cláusula primera;
- f) LEY, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- g) REGLAMENTO, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- h) PAGO, a la entrega de la cantidad específica de dinero por los bienes detallados en el presente contrato;
- i) SECRETARÍA, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, siendo la responsable de darle el debido cumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato.

Derivado de lo anteriormente expuesto y fundado “LAS PARTES”, manifiestan las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL “PODER EJECUTIVO” A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888.

I.2. La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana forma parte de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9 fracción XVI y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

I.3. Alejandro García Miranda, en su carácter de Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos de los artículos 9 fracción XVI, 15 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, misma que fue promulgada mediante ejemplar número 6349 y debidamente publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, con fecha 30 de septiembre de 2024, correlacionado con los artículos 6 fracción IV, 11 fracción XVII y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, mismo que, fue promulgado mediante ejemplar número 6431 publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” en fecha 28 de mayo de 2025.

Y de conformidad con el ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES, publicado en el periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6366, de fecha 13 de noviembre del 2024, mediante el cual, se autoriza y delega al Licenciado Alejandro García Miranda, Servidor Público de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Morelos, la atribución para suscribir los contratos en materia de adquisiciones, contratación de servicios y en general de los procedimientos que comprende el artículo 5 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; su Reglamento y/o normativa aplicable en materia.

I.4. Ángel González Ramírez, en su carácter de Subsecretario de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del en términos de los artículos 9 fracción XVI, 15 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, misma que fue promulgada mediante ejemplar número 6349 y debidamente publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, con fecha 30 de septiembre de 2024, correlacionado con los artículos 6 fracción II, 11 fracción XVII y 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, mismo que, fue promulgado mediante ejemplar número 6431 publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” en fecha 28 de mayo de 2025.

I.5. Nidia Citlalli Cordero Estrada, en su carácter de Directora General Jurídica de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, es la servidora pública encargada de dictaminar la procedencia jurídica del contrato de mérito, en términos de los artículos 9 fracción XVI, 15 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, misma que fue promulgada mediante ejemplar número 6349 y debidamente publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, con fecha 30 de septiembre de 2024, correlacionado con los artículos 6 fracción IX, 11 fracción XVII y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, mismo que, fue promulgado mediante ejemplar número 6431 publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” en fecha 28 de mayo de 2025.

I.6. Myryam Balbuena Bazaldúa, en su carácter de Directora General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato en términos del artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el

Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con los artículos 5 fracción XII, 6, párrafo segundo fracción II, inciso b), 10 fracciones III y XVII y 21 fracciones II, IV, VI, VII, X, XI y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

Asimismo, suscribe el presente contrato bajo el estricto sentido de que su figura no contemplará ninguna responsabilidad de las acciones u omisiones que posteriormente se generen en el cumplimiento del presente instrumento jurídico.

I.7. El presente contrato de adquisición de bienes se realiza bajo la responsabilidad de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien manifiesta que los bienes adquiridos, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su adquisición para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el "**PROVEEDOR**", asimismo es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del presente contrato.

II. DECLARA EL "PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE:

II.1. Es una _____, constituida mediante Escritura Pública No. _____
(_____) de fecha __ de ____ del ___, otorgada ante la fe de
_____, número __ de la
_____.

Mediante escritura pública _____ de fecha __ de ____ del año ___, otorgada ante
_____, Titular de la Notaría numero _____ de la
_____, se realizó la ampliación del objeto social, entre los cuales es:

a)

II.2. _____, en su carácter de _____ de la
moral, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, lo cual acredita mediante
escritura pública _____ de fecha __ de ____ del año ___, otorgada ante
_____, Titular de la Notaría número _____ de la _____, asimismo,
manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su
representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar
con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con número IDMEX _____ y clave de
elector _____ expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al “PROVEEDOR”.

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- El Registro Federal de Contribuyentes expedida por el Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave: _____.
- El Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social: _____.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.5. De igual manera, manifiesta conocer y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para otorgar la adquisición de bienes que se contrata, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

III. DECLARAN “LAS PARTES QUE:

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de Licitación Pública Nacional número _____, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas, la propuesta del “PROVEEDOR”, mediante la celebración del presente contrato.

III.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

Del “PODER EJECUTIVO”: El ubicado en Autopista México – Acapulco Km. 102 + 900, Poblado de Acatlipa, C.P. 62585, municipio de Temixco, Morelos.

Del “PROVEEDOR”: el ubicado en _____.

“LAS PARTES” se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

III.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que “LAS PARTES” acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO. El “PROVEEDOR” se obliga a realizar la entrega de la adquisición de camionetas y motocicletas para la Subsecretaría Operativa de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con recurso FASP 2025, de acuerdo a lo siguiente:

RENGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MOTOCICLETA TIPO PATRULLA EQUIPADA CON BALIZAMIENTO	PIEZA	1
2	MOTOCICLETA TIPO PATRULLA EQUIPADA CON BALIZAMIENTO (MUNICIPALES)	PIEZA	21
3	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA TIPO PATRULLA EQUIPADA CON BALIZAMIENTO (PREVENCION)	PIEZA	1
4	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA TIPO PATRULLA EQUIPADA CON BALIZAMIENTO (PREVENCION) (MUNICIPALES)	PIEZA	43

PARTIDA ÚNICA

RENGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MOTOCICLETA TIPO PATRULLA EQUIPADA CON BALIZAMIENTO	<p>MOTOCICLETA TIPO PATRULLA EQUIPADA CON BALIZAMIENTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MODELO 2025 O SUPERIOR. • MOTOR A GASOLINA. • 45 CABALLOS DE FUERZA. • TANQUE CON UNA CAPACIDAD DE 14 LITROS DE GASOLINA. • DOBLE PROPÓSITO. • CILINDRAJE 398 CC. • POTENCIA DE 45 PS. • AVANCE DE 99 MM <p>2. EQUIPAMIENTO POLICIAL</p> <p>2.1. 2 LUCES (CÓDIGOS) EN LA PARTE TRASERA (1 ROJO/BLANCO Y 1 AZUL/BLANCO) LUZ BICOLOR CON TECNOLOGÍA LED DE ÚLTIMA GENERACIÓN. 12 LEDS TOTALES (6 LEDS DE COLOR Y 6 LEDS BLANCOS). MEDIDAS: 4.04" (10.26 CM) LARGO; 0.92" (2.34 CM) DE ALTO Y 0.42" (1.06 CM) DE ANCHO.</p> <p>28 PATRONES DE DESTELLO TOTALES DISPONIBLES (14 SINGLE Y 14 DUAL). FUNCIÓN DE DESTELLO (ADVERTENCIA) Y ENCENDIDO FIJO.</p> <p>CUMPLE CON LAS NORMAS SAE J845, SAE J595 Y CALIFORNIA TÍTULO 13.</p> <p>2.2. 2 LUCES (CÓDIGOS) EN LA PARTE FRONTAL (1 ROJO/BLANCO Y 1 AZUL/BLANCO) LUZ BICOLOR CON TECNOLOGÍA LED DE ÚLTIMA GENERACIÓN. 12 LEDS TOTALES (6 LEDS DE COLOR Y 6 LEDS BLANCOS) MEDIDAS: 4.04" (10.26 CM) LARGO; 0.92" (2.34 CM) DE ALTO Y 0.42" (1.06 CM) DE ANCHO.</p> <p>28 PATRONES DE DESTELLO TOTALES DISPONIBLES (14 SINGLE Y 14 DUAL). FUNCIÓN DE DESTELLO (ADVERTENCIA) Y ENCENDIDO FIJO.</p>	KTM 390 ADVENTURE X	PIEZA	1

		<p>CUMPLE CON LAS NORMAS SAE J845, SAE J595 Y CALIFORNIA TÍTULO 13.</p> <p>2.3. SIRENA SIRENA ELECTRÓNICA DE 50 WATTS. MEDIDAS AMPLIFICADOR: 9.6 CM DE LARGO, 7.8 CM DE ALTO Y 2.5 CM DE ANCHO. MEDIDAS CONTROLADOR: 7 CM DE LARGO Y 5 CM DE ANCHO. 5 DIFERENTES TONOS OFICIALES: WAIL, YELP, HI-LOW, PIERCER Y HORN.</p> <p>2.4. BOCINA BOCINA DE 50 WATTS. MEDIDAS: 11.3 CM DE DIÁMETRO Y 7.1 CM DE PROFUNDIDAD.</p> <p>2.5. MOCHILAS LATERALES</p> <p>2.6. COMPARTIMENTO PARA EL EQUIPO DE RADIO</p> <p>3. ROTULACIÓN ROTULACIÓN DE ACUERDO CON LA CROMÁTICA EN VINIL DE ALTA CALIDAD QUE INCLUYE, ESCUDO, TEXTOS, LOGOS DE EMERGENCIA Y NÚMEROS ECONÓMICO.</p> <p>GARANTÍA: DE 3 AÑOS O 60,000 KILÓMETROS LO QUE OCURRA PRIMERO, CON EL PROVEEDOR ADJUDICADO.</p> <p>1 AÑO EN ACCESORIOS, BALIZAMIENTO Y ADITAMENTOS CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL PRESENTE ANEXO Y ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.</p>			
2	MOTOCICLETA TIPO PATRULLA EQUIPADA CON BALIZAMIENTO:	<p>MOTOCICLETA TIPO PATRULLA EQUIPADA CON BALIZAMIENTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MODELO 2025 O SUPERIOR. • MOTOR A GASOLINA. • 45 CABALLOS DE FUERZA. • TANQUE CON UNA CAPACIDAD DE 14 LITROS DE GASOLINA. • DOBLE PROPÓSITO. • CILINDRAJE 398 CC. • POTENCIA DE 45 PS. • AVANCE DE 99 MM <p>2. EQUIPAMIENTO POLICIAL</p> <p>2.1. 2 LUCES (CÓDIGOS) EN LA PARTE TRASERA (1 ROJO/BLANCO Y 1 AZUL/BLANCO) LUZ BICOLOR CON TECNOLOGÍA LED DE ÚLTIMA GENERACIÓN. 12 LEDS TOTALES (6 LEDS DE COLOR Y 6 LEDS BLANCOS). MEDIDAS: 4.04" (10.26 CM) LARGO; 0.92" (2.34 CM) DE ALTO Y 0.42" (1.06 CM) DE ANCHO. 28 PATRONES DE DESTELLO TOTALES DISPONIBLES (14 SINGLE Y 14 DUAL), FUNCIÓN DE DESTELLO (ADVERTENCIA) Y ENCENDIDO FIJO.</p> <p>CUMPLE CON LAS NORMAS SAE J845, SAE J595 Y CALIFORNIA TÍTULO 13.</p> <p>2.2. 2 LUCES (CÓDIGOS) EN LA PARTE FRONTAL (1 ROJO/BLANCO Y 1 AZUL/BLANCO) LUZ BICOLOR CON TECNOLOGÍA LED DE ÚLTIMA GENERACIÓN. 12 LEDS TOTALES (6 LEDS DE COLOR Y 6 LEDS BLANCOS) MEDIDAS: 4.04" (10.26 CM) LARGO; 0.92" (2.34 CM) DE ALTO Y 0.42" (1.06 CM) DE ANCHO. 28 PATRONES DE DESTELLO TOTALES DISPONIBLES (14 SINGLE Y 14 DUAL). FUNCIÓN DE DESTELLO (ADVERTENCIA) Y ENCENDIDO FIJO.</p> <p>CUMPLE CON LAS NORMAS SAE J845, SAE J595 Y CALIFORNIA TÍTULO 13.</p> <p>2.3. SIRENA SIRENA ELECTRÓNICA DE 50 WATTS. MEDIDAS AMPLIFICADOR: 9.6 CM DE LARGO, 7.8 CM DE ALTO Y 2.5 CM DE ANCHO. MEDIDAS CONTROLADOR: 7 CM DE LARGO Y 5 CM DE ANCHO. 5 DIFERENTES TONOS OFICIALES: WAIL, YELP, HI-LOW, PIERCER Y HORN.</p> <p>2.4. BOCINA BOCINA DE 50 WATTS. MEDIDAS: 11.3 CM DE DIÁMETRO Y 7.1 CM DE PROFUNDIDAD.</p> <p>2.5. MOCHILAS LATERALES</p> <p>2.6. COMPARTIMENTO PARA EL EQUIPO DE RADIO</p> <p>3. ROTULACIÓN ROTULACIÓN DE ACUERDO CON LA CROMÁTICA EN VINIL DE ALTA CALIDAD QUE INCLUYE, ESCUDO, TEXTOS, LOGOS DE EMERGENCIA Y NÚMEROS ECONÓMICO.</p> <p>GARANTÍA: DE 3 AÑOS O 60,000 KILÓMETROS LO QUE OCURRA PRIMERO, CON EL PROVEEDOR ADJUDICADO.</p> <p>1 AÑO EN ACCESORIOS, BALIZAMIENTO Y ADITAMENTOS CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL PRESENTE ANEXO Y ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.</p>	KTM 390 ADVENTURE X	PIEZA	21
3	CAMIONETA PICK UP	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA TIPO PATRULLA EQUIPADA CON BALIZAMIENTO (PREVENCION):	RAM 1200 TRADESMA	PIEZA	1



	<p>DOBLE CABINA TIPO PATRULLA EQUIPADA CON BALIZAMIENTO (PREVENCION)</p> <ul style="list-style-type: none">• MODELO 2025 O SUPERIOR.• MOTOR 2.4L TURBO• POTENCIA DE 210 HP @ 5,600 RPM• TORQUE DE 226 LB·FT @ 2,000-4,000 RPM• TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 80 LITROS• CABINA CREW CAB CON CAPACIDAD HASTA 5 PASAJEROS.• LA SEGUNDA FILA DE ASIENTOS ES 100% ABATIBLE (CONFIGURACIÓN 60/40), CON ANCLAJES ISOFIX PARA CARGA SEGURA.• LARGO 5.33MTS• CAPACIDAD DE ARRASTE 3,000 KG (3 TONELADAS).• BOLSA DE AIRE SISTEMA AVANZADO CON 6 BOLSAS DE AIRE INCLUYENDO LAS DE TIPO CORTINA.• CAPACIDAD DE CARGA 1,150 KG.• ANCHO DE BATEA 1,210MM ENTRE RUEDAS• TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES• TRACCIÓN 4X2 (2WD) – TRACCIÓN TRASERA RWD• DIRECCIÓN HIDRÁULICA• BOLSAS DE AIRE FRONTALES, LATERALES Y TIPO CORTINA• BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA• INMOVILIZADOR ELECTRÓNICO• GARANTÍA DE 3 AÑOS O 60.000 KM <p>2. EQUIPAMIENTO POLICIAL</p> <p>2.1. TORRETA</p> <p>TORRETA DE 18 MÓDULOS CON TECNOLOGÍA LED DE ÚLTIMA GENERACIÓN. MEDIDAS: 48" (121.9 CM) LARGO; 2.55" (6.5 CM) DE ALTO Y 1.2" (31 CM) DE ANCHO</p> <p>68 PATRONES DE DESTELLO TOTALES DISPONIBLES: 56 PATRONES PARA SEÑAL DE ADVERTENCIA Y 12 PATRONES PARA SEÑAL DE BARRA DE TRÁFICO.</p> <p>CON FUNCIONES DE LUces DE TRABAJO (TAKE DOWN), CALLEJONERAS, MODO DE ESCENA EN 360 GRADOS, MODO CRUCERO, BAJA INTENSIDAD (LOW POWER) Y BARRA DE TRÁFICO TRASERA (IZQUIERDA A DERECHA, DERECHA A IZQUIERDA, CENTRO A LOS EXTREMOS Y FLASHEO).</p> <p>LENTES DE POLICARBONATO DE ALTA RESISTENCIA CON PROTECCIÓN CONTRA EL AMARILLAMIENTO Y EL DETERIORO POR EXPOSICIÓN AMBIENTAL Y A LOS RAYOS UV. CUMPLE CON LAS NORMAS SAE J845, SAE J595 Y CALIFORNIA TÍTULO 13.</p> <p>SISTEMA DE MONTAJE PERMANENTE, CON BASES AJUSTABLES AL TAMAÑO DEL VEHÍCULO, CON PROTECCIÓN PARA EVITAR TRANSMISIÓN DE VIBRACIONES DE LA TORRETA AL TOLDÓ DEL VEHÍCULO, CON TORNILLERÍA Y BASES DE MATERIALES QUE EVITAN LA CORROSIÓN, ASÍ COMO SELLADO ENTRE LA TORRETA Y EL TOLDÓ PARA EVITAR FILTRACIONES AL VEHÍCULO.</p> <p>2.2. SIRENA</p> <p>SIRENA ELECTRÓNICA DE 100 WATTS.</p> <p>MEDIDAS AMPLIFICADOR: 7" (17.78 CM) DE LARGO; 2.62" (6.66 CM) DE ALTO Y 7" (17.78 CM) DE ANCHO.</p> <p>MEDIDAS CONTROLADOR: 6.98" (17.73 CM) DE LARGO; 3.51" (8.92 CM) DE ALTO Y 1.17" (2.98 CM) DE ANCHO.</p> <p>15 DIFERENTES TONOS OFICIALES, ENTRE ELLOS: WAIL, YELP, PIERCER Y HI-LOW.</p> <p>SISTEMA TIPO "HANDS-FREE" QUE PERMITE LA OPERACIÓN DE LA SIRENA DESDE EL VOLANTE DEL VEHÍCULO PARA ENCENDIDO, APAGADO Y CAMBIOS DE TONO CUANDO LA SIRENA SE ENCUENTRE ENCENDIDA.</p> <p>2.3. BOCINA MODELO J100</p> <p>BOCINA DE 100 WATTS.</p> <p>MEDIDAS: 6.75" (17.1 CM) LARGO; 3.5" (8.9 CM) DE ALTO Y 6.75" (17.1 CM) DE ANCHO.</p> <p>SOPORTE METÁLICO TIPO 'U' PARA UNA FÁCIL INSTALACIÓN.</p> <p>2.4. 3 LUces PERIMETRALES (CÓDIGOS) ROJO-BLANCO</p> <p>LUZ BICOLOR CON TECNOLOGÍA LED DE ÚLTIMA GENERACIÓN.</p> <p>12 LEDs TOTALES (6 LEDs ROJOS Y 6 LEDs BLANCOS).</p> <p>MEDIDAS: 4.04" (10.26 CM) LARGO; 0.92" (2.34 CM) DE ALTO Y 0.42" (1.06 CM) DE ANCHO.</p> <p>28 PATRONES DE DESTELLO TOTALES DISPONIBLES (14 SINGLE Y 14 DUAL).</p> <p>FUNCIÓN DE DESTELLO (ADVERTENCIA) Y ENCENDIDO FIJO.</p> <p>CUMPLE CON LAS NORMAS SAE J845, SAE J595 Y CALIFORNIA TÍTULO 13.</p> <p>2.5. 3 LUces PERIMETRALES (CÓDIGOS) AZUL-BLANCO</p> <p>LUZ BICOLOR CON TECNOLOGÍA LED DE ÚLTIMA GENERACIÓN.</p> <p>12 LEDs TOTALES (6 LEDs AZULES Y 6 LEDs BLANCOS)</p> <p>MEDIDAS: 4.04" (10.26 CM) LARGO; 0.92" (2.34 CM) DE ALTO Y 0.42" (1.06 CM) DE ANCHO.</p> <p>28 PATRONES DE DESTELLO TOTALES DISPONIBLES (14 SINGLE Y 14 DUAL). FUNCIÓN DE DESTELLO (ADVERTENCIA) Y ENCENDIDO FIJO.</p> <p>CUMPLE CON LAS NORMAS SAE J845, SAE J595 Y CALIFORNIA TÍTULO 13.</p> <p>2.6. MÓDULO DE SINCRONIZACIÓN</p> <p>SINCRONIZA PATRONES DE DESTELLO ENTRE DISTINTOS VEHÍCULOS SIN IMPORTAR LA UBICACIÓN DE LAS PATRULLAS.</p> <p>2.6.1. FUNCIONES ADICIONALES – PATRULLA INTELIGENTE</p>	N CREW CAB
--	--	---------------



FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

4	CAMIONETA	<p>2.6.2. AL ACTIVAR LAS LUCES ALTAS DEL VEHÍCULO SE ACTIVAN TAMBIÉN LAS LUCES BLANCAS DE LA PARRILLA.</p> <p>2.6.3. AL ACTIVAR LAS INTERMITENTES DERECHA O IZQUIERDA DEL VEHÍCULO, SE ACTIVAN LOS MÓDULOS ÁMBAR DE LA TORRETA.</p> <p>2.6.4. AL ABRIR LAS PUERTAS DELANTERAS, SE APAGAN LAS EQUINAS DE LA TORRETA.</p> <p>2.6.5. AL PONER EL VEHÍCULO EN REVERSA, SE ACTIVAN LAS LUCES BLANCAS TRASERAS.</p> <p>2.6.6. AL MOMENTO DE ACTIVAR EL PEDAL DEL FRENO DEL VEHÍCULO, SE ACTIVAN LAS LUCES ÁMBAR DE LA BARRA</p> <p>3. ACERO Y PAILERIA</p> <p>3.1. TUMBA BURRO</p> <p>PLACA DE ACERO DE $\frac{1}{4}$" CON DOS TRAVESAÑOS DE TUBO DE $1\frac{1}{2}$" CALIBRE .16, TRAVESAÑO CENTRAL DE LÁMINA DE $1/8$" DE ACERO, CON ANCLAJES DE ACERO DE $\frac{1}{4}$" REFORZADOS AL CHASIS.</p> <p>3.2. DEFENSA TRASERA</p> <p>LÁMINA ANTIDERRAPANTE CALIBRE 14 CON SOPORTES DE PTR CALIBRE 14 (TIPO ESCALÓN)</p> <p>3.3. BANCA TRASERA CENTRAL CON PORTA ESPOSAS</p> <p>TUBO REDONDO DE $1\frac{1}{4}$" Y DE $1"$ CALIBRE 16. EL ASIENTO Y EL RESPALDO SERÁ DE LAMINA CALIBRE 14 BARRENADA CON 2 PORTA ESPOSAS (1 DE CADA LADO)</p> <p>3.4. ANILLETES</p> <p>PLACA DE ACERO PARA SUJECCIÓN AL CHASIS DE $\frac{1}{4}$" Y REDONDO DE $1/2"$ SÓLIDO.</p> <p>3.5. ROLLBAR</p> <p>ESTRUCTURA TUBULAR DE $2\frac{1}{2}$" DE DIÁMETRO CALIBRE .16 CON PASAMANOS Y PREPARACIÓN PARA SUJECCIÓN DE LONA PARA PROTECCIÓN DE LLUVIA Y PLACA PARA PROTECCIÓN DEL CRISTAL DEL MEDALLÓN.</p> <p>CON LONA DE VINILO O PVC, QUE CUBRA LA ESTRUCTURA METÁLICA TRASERA, PARA PROTECCIÓN CONTRA EL AGUA, DE MATERIAL FLEXIBLE PARA FÁCIL REMOCIÓN E INSTALACIÓN, CON AJUSTE A MEDIDA DEL VEHÍCULO Y SISTEMA DE SUJECCIÓN, MEDIDAS LARGO 1.60 MT., ANCHO 1.70 MT., ALTURA ZONA ALTA 1.0 MT., ALTURA ZONA BAJA 0.8 MT.</p> <p>4. ROTULACIÓN</p> <p>ROTULACIÓN DE ACUERDO CON LA CROMÁTICA EN VINILO DE ALTA CALIDAD QUE INCLUYE, ESCUDO, TEXTOS, LOGOS DE EMERGENCIA Y NÚMEROS ECONÓMICO.</p> <p>SI EL DISEÑO REQUIEREA QUE LA PATRULLA LLEVE ALGÚN ELEMENTO DE PINTURA.</p> <p>GANCHO DE ARRASTRE</p> <p>DOS GANCHOS DE ARRASTRE, FABRICADO CON PLACA $\frac{1}{4}$" A-36 ROLADO CALIENTE, ACABADO EN COLOR NEGRO, SUJETADO AL CHASIS EN LA PARTE TRASERA DEL VEHÍCULO. DISEÑO CONFORME AL VEHÍCULO A INSTALAR. TORNILLERIA DE ALTA RESISTENCIA CON ACABADO GALVANIZADO</p> <p>GARANTÍA MÍNIMA DE 1 AÑO.</p> <p>BALIZAMIENTO</p> <p>EL BALIZAMIENTO SERÁ CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD PARA LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA 2024 del SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, SIENDO LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS POR CUMPLIR: CITADO MANUAL SE PUEDE CONSULTAR MEDIANTE EL ENLACE https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/891292/00_MANUAL_DE_INDENTIDAD_2023 - 2024_compressed.pdf</p> <p>GARANTÍA DEL BALIZAMIENTO MÍNIMA DE 1 AÑO.</p> <p>PINTURA: EL VEHÍCULO SERÁ PINTADO EN COLOR AZUL Y AL PROVEEDOR ADJUDICADO SE LE PROPORCIONARÁ EL TONO ESPECÍFICO DE LA PINTURA SE LE PROPORCIONARAN DOS MUESTRAS UNA APLICADA EN UNA LÁMINA DE PLÁSTICO Y OTRA EN PRESENTACIÓN FÍSICA EN UN CONTENEDOR, EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA "TORRE MORELOS". SOLAMENTE SE ACEPTARÁ LA PINTURA A PUERTA CERRADA EN LOS CASOS QUE EL COLOR DE AGENCIA DEL VEHÍCULO SEA BLANCO, AZUL O NEGRO, EN COLORES POR MENCIONAR ALGUNOS COMO ROJO, AMARILLO, ETC, SE DEBERÁ PINTAR A PUERTA ABIERTA, COFRE Y BATEA.</p> <p>INCLUYE INSTALACIÓN ELÉCTRICA CON PORTA FUSIBLE DE LIBERACIÓN ELECTRÓNICO. INCLUYE INSTALACIÓN, EQUIPAMIENTO DE TODOS LOS COMPONENTES NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.</p> <p>GARANTÍAS:</p> <p>3 AÑOS O 60,000 KILÓMETROS LO QUE OCURRA PRIMERO CON EL PROVEEDOR ADJUDICADO.</p> <p>1 AÑO PARA GANCHO DE ARRASTRE, ESTRUCTURA METÁLICA (ROLL BAR), LONA QUE CUBRE LA ESTRUCTURA METÁLICA TRASERA, PROTECCIÓN DELANTERA REFORZADA (TUMBA BURROS), DEFENSA, BANCA TRASERA CON PORTA ESPOSAS, CONSOLA CENTRAL Y BALIZAMIENTO, 2 AÑOS MÍNIMOS PARA EL TEMA DE SIRENA Y BOCINA Y 5 AÑOS PARA EL TEMA DE LAS TORRETTAS, CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES DESCritos EN EL PRESENTE ANEXO Y ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.</p>	PIEZA	43
---	-----------	--	-------	----



PICK UP DOBLE CABINA TIPO PATRULLA EQUIPADA CON BALIZAMIENTO (PREVENCION) (MUNICIPALES)	<p>EQUIPADA CON BALIZAMIENTO (PREVENCION) (MUNICIALES):</p> <ul style="list-style-type: none">• MODELO 2025 O SUPERIOR.• MOTOR 2.4L TURBO• POTENCIA DE 210 HP @ 5,600 RPM• TORQUE DE 226 LB-FT @ 2,000-4,000 RPM• TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 80 LITROS• CABINA CREW CAB CON CAPACIDAD HASTA 5 PASAJEROS.• LA SEGUNDA FILA DE ASIENTOS ES 100% ABATIBLE (CONFIGURACIÓN 60/40), CON ANCLAJES ISOFIX PARA CARGA SEGURA.• LARGO 5.33MTS• CAPACIDAD DE ARRASTE 3,000 KG (3 TONELADAS).• BOLSA DE AIRE SISTEMA AVANZADO CON 6 BOLSAS DE AIRE INCLUYENDO LAS DE TIPO CORTINA.• CAPACIDAD DE CARGA 1,150 KG.• ANCHO DE BATEA 1,210MM ENTRE RUEDAS• TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES• TRACCIÓN 4X2 (2WD) – TRACCIÓN TRASERA RWD• DIRECCIÓN HIDRÁULICA• BOLSAS DE AIRE FRONTALES, LATERALES Y TIPO CORTINA• BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA• INMOVILIZADOR ELECTRÓNICO• GARANTÍA DE 3 AÑOS O 60,000 KM <p>2. EQUIPAMIENTO POLICIAL</p> <p>2.1. TORRETA</p> <p>TORRETA DE 18 MÓDULOS CON TECNOLOGÍA LED DE ÚLTIMA GENERACIÓN. MEDIDAS: 48" (121.9 CM) LARGO; 2.55" (6.5 CM) DE ALTO Y 1.2" (31 CM) DE ANCHO</p> <p>68 PATRONES DE DESTELLO TOTALES DISPONIBLES: 56 PATRONES PARA SEÑAL DE ADVERTENCIA Y 12 PATRONES PARA SEÑAL DE BARRA DE TRÁFICO.</p> <p>CON FUNCIONES DE LUces DE TRABAJO (TAKE DOWN), CALLEJONERAS, MODO DE ESCENA EN 360 GRADOS, MODO CRUCERO, BAJA INTENSIDAD (LOW POWER) Y BARRA DE TRÁFICO TRASERA (IZQUIERDA A DERECHA, DERECHA A IZQUIERDA, CENTRO A LOS EXTREMOS Y FLASHEO).</p> <p>LENTEs DE POLICARBONATO DE ALTA RESISTENCIA CON PROTECCIÓN CONTRA EL AMARILLAMIENTO Y EL DETERIORO POR EXPOSICIÓN AMBIENTAL Y A LOS RAYOS UV. CUMPLE CON LAS NORMAS SAE J845, SAE J595 Y CALIFORNIA TÍTULO 13.</p> <p>SISTEMA DE MONTAJE PERMANENTE, CON BASES AJUSTABLES AL TAMAÑO DEL VEHÍCULO, CON PROTECCIÓN PARA EVITAR TRANSMISIÓN DE VIBRACIONES DE LA TORRETA AL TOLDÓ DEL VEHÍCULO, CON TORNILLERÍA Y BASES DE MATERIALES QUE EVITAN LA CORROSIÓN, ASÍ COMO SELLADO ENTRE LA TORRETA Y EL TOLDÓ PARA EVITAR FILTRACIONES AL VEHÍCULO.</p> <p>2.2. SIRENA</p> <p>SIRENA ELECTRÓNICA DE 100 WATTS.</p> <p>MEDIDAS AMPLIFICADOR: 7" (17.78 CM) DE LARGO; 2.62" (6.66 CM) DE ALTO Y 7" (17.78 CM) DE ANCHO.</p> <p>MEDIDAS CONTROLADOR: 6.98" (17.73 CM) DE LARGO; 3.51" (8.92 CM) DE ALTO Y 1.17" (2.98 CM) DE ANCHO.</p> <p>15 DIFERENTES TONOS OFICIALES, ENTRE ELLOS: WAIL, YELP, PIERcer Y HI-LOW.</p> <p>SISTEMA TIPO "HANDS-FREE" QUE PERMITE LA OPERACIÓN DE LA SIRENA DESDE EL VOLANTE DEL VEHÍCULO PARA ENCENDIDO, APAGADO Y CAMBIOS DE TONO CUANDO LA SIRENA SE ENCUENTRE ENCENDIDA.</p> <p>2.3. BOCINA MODELO J100</p> <p>BOCINA DE 100 WATTS.</p> <p>MEDIDAS: 6.75" (17.1 CM) LARGO; 3.5" (8.9 CM) DE ALTO Y 6.75" (17.1 CM) DE ANCHO.</p> <p>SOPORTE METÁLICO TIPO 'U' PARA UNA FÁCIL INSTALACIÓN.</p> <p>2.4. 3 LUces PERIMETRALES (CÓDIGOS) ROJO-BLANCO</p> <p>LUZ BICOLOR CON TECNOLOGÍA LED DE ÚLTIMA GENERACIÓN.</p> <p>12 LEDS TOTALES (6 LEDS ROJOS Y 6 LEDS BLANCOS).</p> <p>MEDIDAS: 4.04" (10.26 CM) LARGO; 0.92" (2.34 CM) DE ALTO Y 0.42" (1.06 CM) DE ANCHO.</p> <p>28 PATRONES DE DESTELLO TOTALES DISPONIBLES (14 SINGLE Y 14 DUAL).</p> <p>FUNCIÓN DE DESTELLO (ADVERTENCIA) Y ENCENDIDO FIJO.</p> <p>CUMPLE CON LAS NORMAS SAE J845, SAE J595 Y CALIFORNIA TÍTULO 13.</p> <p>2.5. 3 LUces PERIMETRALES (CÓDIGOS) AZUL-BLANCO</p> <p>LUZ BICOLOR CON TECNOLOGÍA LED DE ÚLTIMA GENERACIÓN.</p> <p>12 LEDS TOTALES (6 LEDS AZULES Y 6 LEDS BLANCOS).</p> <p>MEDIDAS: 4.04" (10.26 CM) LARGO; 0.92" (2.34 CM) DE ALTO Y 0.42" (1.06 CM) DE ANCHO.</p> <p>28 PATRONES DE DESTELLO TOTALES DISPONIBLES (14 SINGLE Y 14 DUAL). FUNCIÓN DE DESTELLO (ADVERTENCIA) Y ENCENDIDO FIJO.</p> <p>CUMPLE CON LAS NORMAS SAE J845, SAE J595 Y CALIFORNIA TÍTULO 13.</p> <p>2.6. MÓDULO DE SINCRONIZACIÓN</p> <p>SINCRONIZA PATRONES DE DESTELLO ENTRE DISTINTOS VEHÍCULOS SIN IMPORTAR LA UBICACIÓN DE LAS PATRULLAS.</p>	RAM 1200 TRADESMAN CREW CAB
---	---	--------------------------------



	<p>2.6.1. FUNCIONES ADICIONALES – PATRULLA INTELIGENTE 2.6.2. AL ACTIVAR LAS LUCES ALTAS DEL VEHÍCULO SE ACTIVAN TAMBIÉN LAS LUCES BLANCAS DE LA PARRILLA. 2.6.3. AL ACTIVAR LAS INTERMITENTES DERECHA O IZQUIERDA DEL VEHÍCULO, SE ACTIVAN LOS MÓDULOS ÁMBAR DE LA TORRETA. 2.6.4. AL ABRIR LAS PUERTAS DELANTERAS, SE APAGAN LAS EQUINAS DE LA TORRETA. 2.6.5. AL PONER EL VEHÍCULO EN REVERSA, SE ACTIVAN LAS LUCES BLANCAS TRASERAS. 2.6.6. AL MOMENTO DE ACTIVAR EL PEDAL DEL FRENO DEL VEHÍCULO, SE ACTIVAN LAS LUCES ÁMBAR DE LA BARRA</p> <p>3. ACERO Y PAILERIA</p> <p>3.1. TUMBA BURRO</p> <p>PLACA DE ACERO DE $\frac{1}{4}$" CON DOS TRAVESAÑOS DE TUBO DE $1\frac{1}{4}$" CALIBRE 16, TRAVESAÑO CENTRAL DE LÁMINA DE $1/8$" DE ACERO, CON ANCLAJES DE ACERO DE $\frac{1}{4}$" REFORZADOS AL CHASIS.</p> <p>3.2. DEFENSA TRASERA</p> <p>LÁMINA ANTIDERRAPANTE CALIBRE 14 CON SOPORTES DE PTR CALIBRE 14 (TIPO ESCALÓN)</p> <p>3.3. BANCA TRASERA CENTRAL CON PORTA ESPOSAS</p> <p>TUBO REDONDO DE $1\frac{1}{4}$" Y DE $1"$ CALIBRE 16. EL ASIENTO Y EL RESPALDO SERÁ DE LAMINA CALIBRE 14 BARRENADA CON 2 PORTA ESPOSAS (1 DE CADA LADO).</p> <p>3.4. ANILLETES</p> <p>PLACA DE ACERO PARA SUJECCIÓN AL CHASIS DE $\frac{1}{4}$" Y REDONDO DE $1/2"$ SÓLIDO.</p> <p>3.5. ROLLBAR</p> <p>ESTRUCTURA TUBULAR DE $2\frac{1}{2}$" DE DIÁMETRO CALIBRE 16 CON PASAMANOS Y PREPARACIÓN PARA SUJECCIÓN DE LONA PARA PROTECCIÓN DE LLUVIA Y PLACA PARA PROTECCIÓN DEL CRISTAL DEL MEDALLÓN.</p> <p>CON LONA DE VINIL O PVC, QUE CUBRA LA ESTRUCTURA METÁLICA TRASERA, PARA PROTECCIÓN CONTRA EL AGUA, DE MATERIAL FLEXIBLE PARA FÁCIL REMOCIÓN E INSTALACIÓN, CON AJUSTE A MEDIDA DEL VEHÍCULO Y SISTEMA DE SUJECCIÓN. MEDIDAS LARGO 1.60 MT., ANCHO 1.70 MT., ALTURA ZONA ALTA 1.0 MT., ALTURA ZONA BAJA 0.8 MT.</p> <p>4. ROTULACIÓN</p> <p>ROTULACIÓN DE ACUERDO CON LA CROMÁTICA EN VINIL DE ALTA CALIDAD QUE INCLUYE, ESCUDO, TEXTOS, LOGOS DE EMERGENCIA Y NÚMEROS ECONÓMICO.</p> <p>SI EL DISEÑO REQUIRIERA QUE LA PATRULLA LLEVE ALGÚN ELEMENTO DE PINTURA.</p> <p>GANCHO DE ARRASTRE</p> <p>DOS GANCHOS DE ARRASTRE, FABRICADO CON PLACA $\frac{1}{4}$" A-36 ROLADO CALIENTE, ACABADO EN COLOR NEGRO, SUJETADO AL CHASIS EN LA PARTE TRASERA DEL VEHÍCULO. DISEÑO CONFORME AL VEHÍCULO A INSTALAR. TORNILLERÍA DE ALTA RESISTENCIA CON ACABADO GALVANIZADO</p> <p>GARANTÍA MÍNIMA DE 1 AÑO.</p> <p>BALIZAMIENTO</p> <p>EL BALIZAMIENTO SERÁ CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD PARA LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA 2024 del SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, SIENDO LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS POR CUMPLIR: CITADO MANUAL SE PUEDE CONSULTAR MEDIANTE EL ENLACE https://www.gob.mx/cns/uploads/attachment/file/891292/00_MANUAL_DE_IDENTIDAD_2023_-2024_compressed.pdf</p> <p>GARANTÍA DEL BALIZAMIENTO MÍNIMA DE 1 AÑO.</p> <p>PINTURA: EL VEHÍCULO SERÁ PINTADO EN COLOR AZUL Y AL PROVEEDOR ADJUDICADO SE LE PROPORCIONARÁ EL TONO ESPECÍFICO DE LA PINTURA SE LE PROPORCIONARAN DOS MUESTRAS UNA APLICADA EN UNA LÁMINA DE PLÁSTICO Y OTRA EN PRESENTACIÓN FÍSICA EN UN CONTENEDOR, EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA "TORRE MORELOS". SOLAMENTE SE ACEPTARÁ LA PINTURA A PUERTA CERRADA EN LOS CASOS QUE EL COLOR DE AGENCIA DEL VEHÍCULO SEA BLANCO, AZUL O NEGRO, EN COLORES POR MENCIONAR ALGUNOS COMO ROJO, AMARILLO, ETC., SE DEBERÁ PINTAR A PUERTA ABIERTA, COFRE Y BATEA.</p> <p>INCLUYE INSTALACIÓN ELÉCTRICA CON PORTA FUSIBLE DE LIBERACIÓN ELECTRÓNICO.</p> <p>INCLUYE INSTALACIÓN, EQUIPAMIENTO DE TODOS LOS COMPONENTES NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.</p> <p>GARANTÍAS: 3 AÑOS O 60,000 KILOMÉTROS LO QUE OCURRA PRIMERO CON EL PROVEEDOR ADJUDICADO.</p> <p>1 AÑO PARA GANCHO DE ARRASTRE, ESTRUCTURA METÁLICA (ROLL BAR), LONA QUE CUBRE LA ESTRUCTURA METÁLICA TRASERA, PROTECCIÓN DELANTERA REFORZADA (TUMBA BURROS), DEFENSA, BANCA TRASERA CON PORTA ESPOSAS, CONSOLA CENTRAL Y BALIZAMIENTO, 2 AÑOS MÍNIMOS PARA EL TEMA DE SIRENA Y BOCINA Y 5 AÑOS PARA EL TEMA DE LAS TORRETTAS, CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL PRESENTE ANEXO Y ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.</p>		
--	---	--	--

La Secretaría, a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, será la encargada de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de todo lo establecido en el presente contrato.

SEGUNDA. DEL MONTO. El importe total por los BIENES adquiridos que se describen en el presente contrato deberá ser el que corresponda a la partida adjudicada y se desglosa de la siguiente forma:

PARTIDA	RENGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
ÚNICA	1	MOTOCICLETA TIPO PATRULLA EQUIPADA CON BALIZAMIENTO	PIEZA	1		
	2	MOTOCICLETA TIPO PATRULLA EQUIPADA CON BALIZAMIENTO (MUNICIPALES)	PIEZA	21		
	3	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA TIPO PATRULLA EQUIPADA CON BALIZAMIENTO (PREVENCION)	PIEZA	1		
	4	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA TIPO PATRULLA EQUIPADA CON BALIZAMIENTO (PREVENCION) (MUNICIPALES)	PIEZA	43		
Cantidad en letra (/100 M.N.)					SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL	

El "PODER EJECUTIVO" cubrirá al "PROVEEDOR", la cantidad de \$ _____
 (_____ PESOS ____/100 M.N.),
 más la cantidad de \$ _____
 (_____ PESOS ____/100
 M.N.) cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que da un gran total de

\$ _____ (_____ PESOS
____/100 M.N.); correspondientes al monto que se pagará por los BIENES descritos en este contrato.

De conformidad con los artículos 68 de la LEY y 63 del REGLAMENTO, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un 20% (veinte por ciento) sobre la cantidad de bienes solicitados a elección, responsabilidad y absoluta justificación de la SECRETARÍA, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 69 de la LEY.

TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento de este contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será debidamente programado, lo que incluye los gastos directos e indirectos que se causen con motivo de la adquisición.

CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. “LAS PARTES”, convienen en que el “PODER EJECUTIVO” pagará al “PROVEEDOR”, de la siguiente forma:

Pago en una sola exhibición, a la entrega de los bienes, el proveedor deberá entregar original de la factura con sello de recibido de los bienes en el almacén general de gobierno, el pago será dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura, previa revisión y a entera satisfacción del área requirente.

La factura correspondiente deberá ser presentada sin errores ortográficos y/o aritméticos en archivo digital PDF y XML al correo dir.adquisiciones@morelos.gob.mx, misma que deberá contener los siguientes requisitos fiscales:

A nombre de: Gobierno del Estado de Morelos.

RFC.: GEM720601TW9

Domicilio fiscal: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, S/N, Col. Cuernavaca Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA: El proveedor deberá entregar al área requirente evidencia fotográfica de los bienes entregados.

En el caso de que las facturas entregadas por el “PROVEEDOR” para su pago, presente errores o deficiencias, el “PODER EJECUTIVO” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al “PROVEEDOR” la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que el “PROVEEDOR” presente la factura corregida, se interrumpirá el plazo para el pago.

“LAS PARTES” aceptan que el “PODER EJECUTIVO” podrá descontar al “PROVEEDOR”, las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

El “PROVEEDOR” se obliga a que una vez recibido el pago total por parte del “PODER EJECUTIVO”, dentro del quinto día natural del mes siguiente a la recepción del mismo, emitirá el comprobante complementario y/o complemento de pago que se deberá presentar ante el ÁREA SOLICITANTE de manera digital, conforme a lo dispuesto por los artículos 29 segundo párrafo fracciones III y IV, 29-A, 29 BIS del Código Fiscal de la Federación, así como por la regla 2.7.1.8. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, reformada mediante la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal (RMRMF) para 2025, publicada el 22 de enero de 2025.

QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. El “PROVEEDOR” realizará la entrega de los BIENES objeto del presente contrato en el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos ubicado en Callejón Dolores S/N, colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, C.P. 62553, en horario de lunes a viernes en días hábiles de 08:00 a 14:00 horas.

Los BIENES se deberán de entregar a entera satisfacción del área requirente, de conformidad con lo establecido en la CLAUSULA PRIMERA del presente contrato, de acuerdo a lo siguiente:

En una sola exhibición, dentro de los 30 días naturales siguientes contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la LEY, la recepción de los BIENES será por conducto del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, o por el personal debidamente facultado de dicha área, quien verificará que las características de los BIENES entregados sean idénticas a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en este contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los BIENES que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

Para todos los efectos legales, se entenderá que los BIENES han sido recibidos de conformidad por el ÁREA REQUIRENTE con el acuse de las facturas que deberá contener el sello, nombre y firma de entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. Para el seguimiento, se designa como ADMINISTRADOR DEL CONTRATO al titular de la Subsecretaría Operativa de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, quien asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, para que verifique que

los BIENES cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, siendo la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del presente instrumento jurídico, quien en este acto acepta el cargo.

SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO. Para el seguimiento de este contrato, la SECRETARÍA a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, nombrando por su parte al personal calificado del ÁREA REQUIRENTE o a quien designe para tales efectos, para que verifique que la adquisición cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y que se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES. En caso de que existan diferencias entre los bienes contratados y los que sean entregados o incumplan con las características solicitadas, se encuentren en mal estado y/o defectuosos, el proveedor deberá reponerlos dentro de los 15 días hábiles a partir de la notificación por vía telefónica o a través de correo electrónico, de conformidad a las necesidades del área requirente.

NOVENA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. En términos de los artículos 75 fracción III y 76 de la LEY el “PROVEEDOR”, se obliga a otorgar Garantía para garantizar el cumplimiento del presente contrato a favor de la Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el 20% (Veinte por ciento) del importe total del mismo.

En términos de lo anterior el “PROVEEDOR”, otorga a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, la garantía expedida por _____, de fecha ____ de _____ de 2025, con número de fianza _____, por un monto de \$_____ (_____ pesos ____/100 M.N.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato.

La póliza de fianza, deberá prever las siguientes declaraciones expresas:

- a. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el presente contrato;
- b. Que, para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del “PODER EJECUTIVO”;
- c. Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento de este contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que “LAS PARTES” se otorguen el finiquito, y;

- d. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro por indemnización por mora.

El “PROVEEDOR” manifiesta que la garantía otorgada atiende a todas las disposiciones pactadas en el presente contrato, y para la liberación de su garantía será requisitos insoslayables la manifestación expresa y por escrito del “PODER EJECUTIVO”.

La asunción de la institución afianzadora deberá de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los BIENES, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del “PROVEEDOR”, incluidos los daños y perjuicios que se occasionen al “PODER EJECUTIVO” o a terceros con motivo de las omisiones imputables al mismo.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso la normatividad aplicable.

La fianza deberá estar vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que, en su caso, sean interpuestas por cualquiera de “LAS PARTES”, hasta que se dicte la resolución definitiva por la autoridad competente.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del “PROVEEDOR” sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del “PODER EJECUTIVO”.

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento de este contrato, el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO deberá remitir a la Tesorería General, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción IV del REGLAMENTO.

DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y por acuerdo mutuo de “LAS PARTES”, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la LEY.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberán de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, y deberá de remitirse copia certificada a la CONVOCANTE, con todo su documental, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley, en caso contrario la omisión dentro del expediente principal, será responsabilidad del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DEL “PROVEEDOR”. Los BIENES contratados se deberán entregar con una garantía contra defectos y/o vicios ocultos y estará vigente a partir de la entrega total de los bienes y que sean aceptados a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Se solicita que la garantía deberá ser en términos de la presente cláusula, contra defectos de fabricación por parte del “PROVEEDOR”, las cuales se solicitan de la siguiente manera:

Renglones 1 y 2: garantía de 3 años o 60,000 kilómetros lo que ocurra primero, con el proveedor adjudicado y 1 año en accesorios, balizamiento y aditamentos contra defectos y/o vicios ocultos de los bienes descritos en el presente anexo y entregados por el proveedor de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas, a partir de la entrega de los bienes.

Renglones 3 y 4:

-3 años O 60,000 kilómetros lo que ocurra primero con el proveedor adjudicado.
-1 año para gancho de arrastre, estructura metálica (roll bar), lona que cubre la estructura metálica trasera, protección delantera reforzada (tumba burros), defensa, banca trasera con porta esposas, consola central y balizamiento, 2 años mínimos para el tema de sirena y bocina y 5 años para el tema de las torretas, contra defectos y/o vicios ocultos de los bienes descritos en el presente anexo y entregados por el proveedor de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas, a partir de la entrega de los bienes.

Dichas garantías deberán ser presentadas en papel membretado y sellado por parte del “PROVEEDOR”, firmada por el representante legal especificando las características de la garantía, cobertura y vigencia.

DÉCIMA SEGUNDA. DEL PLAZO. El “PROVEEDOR” realizará la entrega de los bienes objeto del presente contrato en una sola exhibición, dentro de los 30 días naturales siguientes contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación.

DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL “PROVEEDOR” DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES. Basándose en su experiencia y conocimiento, se compromete a:

- a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el presente contrato, y lo señalado por la LEY;
- b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas de los BIENES, objeto de este contrato;
- c) El cumplimiento estricto de la LEY, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la adquisición de los BIENES;
- d) Responder como patrón único de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los BIENES, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos sin que en forma alguna pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el “PODER EJECUTIVO” quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto, ni se considera patrón solidario, ni sustituto;
- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto con el “PROVEEDOR” y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- f) Responder de los defectos o vicios ocultos de los BIENES, en términos de lo señalado por este contrato y en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos;
- g) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados del presente contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el “PODER EJECUTIVO” y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- h) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que, frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega de los BIENES (impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- i) Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los BIENES objeto del presente contrato;
- j) Cumplir con la debida calidad de los BIENES;
- k) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los BIENES del presente contrato;
- l) Cumplir con los términos horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en este contrato, y
- m) Proporcionar la información o documentación relacionada con el presente contrato en el momento en que se le requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen, de conformidad con el artículo 72 del REGLAMENTO.

DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL “PODER EJECUTIVO”. De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, se compromete a:

- a) Verificar que los BIENES se apeguen a las especificaciones técnicas solicitadas por el ÁREA REQUERENTE;
- b) Recibir los BIENES en la fecha, hora y lugar establecido por el ÁREA REQUERENTE;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente de los BIENES, en los términos y condiciones pactados en este instrumento jurídico;
- e) Administrar el presente contrato en los términos establecidos en el mismo, derivados del procedimiento de Licitación Pública Nacional.
- f) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las variantes e incrementos en las cantidades y calendarios originalmente establecidos;
- g) Informar por escrito a la CONVOCANTE todas aquellas modificaciones en los términos establecidos en este contrato o sus incrementos;
- h) Iniciar el procedimiento de rescisión, suspensión o terminación anticipada del presente contrato en caso de que el "PROVEEDOR" incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, así como informar a la CONVOCANTE el inicio de los mismos;
- i) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Administración y Finanzas el procedimiento de ejecución de las garantías, e
- j) Informar por escrito a la CONVOCANTE una vez que el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO haya recibido los bienes a entera satisfacción, adjuntando copia de la factura debidamente sellada por el almacén.

DÉCIMA QUINTA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DEFECTUOSOS EN MAL ESTADO U OMITIDOS. En caso de que existan diferencias entre los bienes y lo pactado en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el "PROVEEDOR" por conducto de la persona designada por el "PODER EJECUTIVO" para dar cabal cumplimiento de los bienes defectuosos, en mal estado u omitidos que tengan que ser sustituidos por otros de la calidad pactada, comprometiéndose el "PROVEEDOR" a realizar los cambios que sean necesarios dentro de 15 días hábiles contados a partir del de la notificación por vía telefónica o a través de correo electrónico al proveedor por parte del área requirente, con apego al artículo 71 de la LEY.

DÉCIMA SEXTA. DEL TRANSPORTE. El "PROVEEDOR" será el responsable del costo del transporte, maniobras de carga, descarga y seguridad de los BIENES desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas en la cláusula quinta del presente contrato, no debiendo el medio de transporte utilizado alterar la calidad de los BIENES.

La recepción de los BIENES será por conducto de la persona facultada por el ÁREA REQUERENTE, quien verificará que las características de los BIENES entregados sean idénticas a los ofrecidos, y cumplan con las especificaciones técnicas que se señalan en el cuerpo del presente contrato, así como en las ofertadas en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional, número EA-N00-2025, a plazos reducidos.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el “PODER EJECUTIVO” bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega de los BIENES, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar de inmediato el contenido de esta decisión al “PROVEEDOR”, en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la entrega, de conformidad con el artículo 74 de la LEY.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la adquisición o contratación he imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el “PODER EJECUTIVO”.

El “PROVEEDOR” deberá informar inmediatamente al “PODER EJECUTIVO”, cualquier circunstancia que afecte, interrumpta o ponga en riesgo la entrega, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA OCTAVA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la contratación o adquisición originalmente contratada y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionara algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen a este contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el “PODER EJECUTIVO” dará aviso por escrito por lo menos con 15 (quince) días naturales de anticipación al “PROVEEDOR”, con fundamento en el último párrafo del artículo 78 de la LEY.

La terminación anticipada del presente contrato, se sustentará mediante dictamen del área requirente que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA NOVENA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de la calidad deficiente o retraso en la entrega de los BIENES en los términos y condiciones pactados en este contrato, el ÁREA REQUERENTE procederá

inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el mismo y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido en los artículos 60 fracción IX y 70 de la LEY, así como 66 del REGLAMENTO.

En caso de que el “PROVEEDOR” no concluya la entrega de los BIENES en los términos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% del valor total de los BIENES dejados de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que fenece el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo que según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe del 20% por ciento del monto total de este contrato, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Coordinación de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Federal.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por “LAS PARTES”, una vez determinada en cantidad líquida, se hará efectiva la garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del bien dejado de entregar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula octava del presente contrato y de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vbea) = pca$

Dónde:

pd: (0.3%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vbea: valor de los bienes entregados con atraso

pca: pena convencional aplicable

En los casos en que los BIENES no sean entregados y la pena convencional por atraso, rebase el monto establecido de manera proporcional respecto de la parte incumplida en las fechas pactadas en el presente contrato, el “PODER EJECUTIVO” previa notificación al “PROVEEDOR”, sin rescindir este contrato, podrá modificarlo, cancelando la partida de que se trate, o bien, parte del mismo, aplicando al “PROVEEDOR” una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los BIENES se hubieran entregado en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el 5% (cinco por ciento) del importe total del presente

contrato. En el supuesto de que sea rescindido no procederá la contabilización de dicha sanción, cuando se haga efectivo el cobro del importe pendiente por pagar.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del “PROVEEDOR” no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo de esta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el “PODER EJECUTIVO” podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en este contrato.

VIGÉSIMA DE LAS ESPECIFICACIONES. La adquisición objeto de este contrato deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la CLÁUSULA PRIMERA del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el “PROVEEDOR” durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato el “PODER EJECUTIVO” a través del ÁREA REQUIRENTE, podrá efectuar inspecciones o visitas en el domicilio del “PROVEEDOR”, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance y calidad del mismo, teniendo la obligación éste de permitir el acceso al personal autorizado por el “PODER EJECUTIVO”.

Una vez entregado los BIENES, se someterán a una revisión por parte del personal del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las entregadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del “PROVEEDOR”, en el entendido que no serán aceptados si hubiere diferencias.

El “PODER EJECUTIVO” a través del ÁREA REQUIRENTE, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y entera satisfacción de la entrega de los BIENES descritos en el cuerpo del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones señaladas en el cuerpo del presente contrato y aquellas que por virtud de este contrato sean imputables al “PROVEEDOR” darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la reposición, sustitución de las mercancías o hacer efectiva la garantía, de manera enunciativa más no limitativa por las causas siguientes:

- I. Que los precios por la adquisición de los bienes estipulados sufren incremento, sin justificación alguna;
- II. Que este contrato se haya celebrado en la contravención a la Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defecto que no sea subsanado en tiempo y forma;

- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a los bienes objeto de este contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con los bienes, o cualquier otra causa que haga más onerosa la adquisición de los bienes;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del "EL PODER EJECUTIVO";
- VI. Por quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado "EL PODER EJECUTIVO";
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

El "PROVEEDOR" manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al "PODER EJECUTIVO" a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGÉSIMA TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el "PODER EJECUTIVO" a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 78 de la LEY.

Concluido el procedimiento de rescisión, el "PODER EJECUTIVO" formulará el finiquito correspondiente dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el "PODER EJECUTIVO" sea el que determine rescindir este contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el "PROVEEDOR" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato, se hiciere entrega de los BIENES, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del "PODER EJECUTIVO" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El "PODER EJECUTIVO" a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El "PODER EJECUTIVO" podrá a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual

justifique los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del presente contrato resultarían más inconvenientes. Al no dar por rescindido este contrato el “PODER EJECUTIVO” a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, establecerá con el “PROVEEDOR” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificadorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68 último párrafo y 69 de la LEY.

En estos casos, se establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente la partida o conceptos no entregados, o bien rescindir el presente contrato en los términos de esta cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega de los BIENES o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el presente contrato, el “PODER EJECUTIVO” podrá continuar con la entrega, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con la disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del mismo con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA CUARTA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL “PROVEEDOR” PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Queda expresamente convenido por “LAS PARTES” que el personal que utilice el “PROVEEDOR” para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al “PODER EJECUTIVO” de las mismas.

El “PROVEEDOR” se compromete a dejar a salvo al “PODER EJECUTIVO” de cualquier controversia, juicio o conciliación que se pudiese derivar durante la vigencia del presente contrato.

El “PROVEEDOR” reconoce que, por tratarse de un contrato de adquisición de BIENES, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el “PODER EJECUTIVO” no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los BIENES objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. “LAS PARTES” convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este Contrato que contenga datos personales y/o cualquier otra información relacionada con las Especificaciones Técnicas de los servicios tendrá para “LAS PARTES” el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos

Obligados; así como sus homologas estatales, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente Contrato.

VIGÉSIMA SEXTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas de este contrato a personas físicas o morales distintas al “PROVEEDOR”. Excepcionalmente cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización expresa previa de las Secretarías de Administración y Finanzas y Contraloría, podrá hacerse la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el presente contrato con los requisitos establecidos por la LEY y estableciendo nuevas garantías.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- DEL CONFLICTO DE INTERÉS.- EL “PROVEEDOR”, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene ningún nexo familiar, ni contacto cercano con algún servidor público activo, que lo relacione con algún manejo de recurso para proveer, servicios y/o paquetes de bienes que requieran las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Morelos, ni desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, así mismo manifiesta no encontrarse en ningún supuesto del artículo 79 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA VIGENCIA. El presente contrato estará vigente a partir del día de su suscripción y concluirá a más tardar el día _____ de _____ de _____, con la entrega total de los BIENES de conformidad a lo señalado en la CLÁUSULA PRIMERA del mismo y a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA NOVENA. DEL PLAZO. El plazo para la entrega de los BIENES será en una sola exhibición, dentro de los 30 días naturales siguientes contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación.

TRIGÉSIMA. DE LA NORMATIVIDAD. “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, al Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y a lo previsto en el Decreto número 6401 de Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DE LA SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases y junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional, número EA-NOO-2025, a plazos reducidos, referente a la ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS PARA LA SUBSECRETARÍA OPERATIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, CON RECURSO FASP 2025, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DE LA JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca; renunciando el "PROVEEDOR" en forma expresa a la jurisdicción que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas "LAS PARTES" de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los __ del mes de _____ del dos mil veinticinco, de conformidad con el artículo 62 de la LEY.

POR EL "PODER EJECUTIVO"

POR EL "PROVEEDOR"

ALEXANDRO GARCÍA MIRANDA.
COORDINADOR DE DESARROLLO Y
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
CIUDADANA.

ANGEL GONZALEZ RAMÍREZ.
SUBSECRETARIO OPERATIVO DE SEGURIDAD
PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y
PROTECCIÓN CIUDADANA Y ADMINISTRADOR

DEL CONTRATO.

ASISTIDOS POR

NIDIA CITLALLI CORDERO ESTRADA.
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA
DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

CONVOCANTE

MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA.
DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE
BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER
EJECUTIVO ESTATAL.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO NÚMERO DGCBOBS/ADQ_/_2025 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS PARA LA SUBSECRETARÍA OPERATIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, CON RECURSO FASP 2025, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO EA-N_/_-2025, A PLAZOS REDUCIDOS, QUE CELEBRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y LA PERSONA MORAL _____, POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$_____ (_____ PESOS ____/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO; DE FECHA ____ DE 2025, CONSTANTE DE 32 FOJAS ÚTILES, _____

ANEXO 4
DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CONTENER LAS PROPOSICIONES Y MODELOS ESCRITOS

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos,
 Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
 de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
 Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presentó la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de licitación.

Documentos requeridos para participar

No	Documento Solicitado	Anexos	Referencia bases de licitación	Presenta	
				Si	No
	Anexos				
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 14.1		
2	Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.	4	Punto 16.2		
	Propuesta Técnica (Sobre A)	Documento	Punto 16.2		
	Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1 de las bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta				
3	Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB, en formato de Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.	A	Inciso A)		
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta cumplen con el 50% de grado de contenido	B	Inciso B)		

	nacional, conforme a lo que establece el artículo 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.			
5	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.	C	Inciso C)	
6	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	D	Inciso D)	
7	Presentar declaración de integridad, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	E	Inciso E)	
8	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde indique que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4 de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y	F	Inciso F)	

	Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.			
9	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que entregara los bienes conforme lo señalado en los puntos 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4 de las bases de la presente licitación.	G	Inciso G)	
10	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica de forma total y oportuna para la entrega de los bienes que integren su propuesta conforme al punto 10.1 y el Anexo 1 (Anexo Técnico), dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1 de las bases.	H	Inciso H)	
11	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que se ofertan cumplen con lo solicitado en el punto 12.1 de las bases de la presente licitación de las bases de la presente licitación, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico).	I	Inciso I)	
12	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.	J	Inciso J)	
13	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.	K	Inciso K)	
14	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones, así mismo en caso de ser	L	Inciso L)	

	adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.				
15	Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.	M	Inciso M)		
16	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.	N	Inciso N)		
17	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobara con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	O	Inciso O)		
18	Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se	P	Inciso P)		

	encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.			
19	Carta en papel membreteado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada con fecha no mayor a 30 días naturales, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	Q	Inciso Q)	
20	Carta en papel membreteado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.	R	Inciso R)	
21	Carta en papel membreteado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ninguno de los socios, accionistas, administradores únicos o cualquier persona que ejerza control sobre la moral que representa no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. (En caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato, deberá presentar dicho escrito ante el órgano interno de control, debiendo entregar original del acuse de recibido a la convocante.)	S	Inciso S)	
22	Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.	T	Inciso T)	
23	Carta compromiso en papel membreteado del licitante en la que manifieste que, para todos los renglones cumple con las normas SAE J845, SAE J595 y California título 13.	U	Inciso U)	

24	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste que, para los renglones 3 y 4 cumple con el ISO 9001:2015 vigente, para lo cual deberá presentar en original para cotejo y copia simple, el certificado a nombre del proveedor, con el siguiente alcance "diseño, desarrollo, producción y comercialización de piezas para el ramo industrial; equipamiento de patrullas (accesorios metálicos e instalación de equipo de señalización visual y acústico, equipo de radio comunicación, equipo de inteligencia, cámaras, GPS); conversión de ambulancias, unidades móviles de todo tipo, carrocerías, compactadores de basura, remolques y grúas de plataforma y arrastre.	V	Inciso V)		
25	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado otorgará las siguientes garantías: Para los renglones 1 y 2: garantía de 3 años o 60,000 kilómetros lo que ocurra primero y 1 año en accesorios, balizamiento y aditamentos contra defectos y/o vicios ocultos. Para los renglones 3 y 4: -3 años O 60.000 kilómetros lo que ocurra primero. -1 año para gancho de arrastre, estructura metálica (roll bar), protección delantera reforzada (tumba burros), defensa, banca trasera con porta esposas, consola central y balizamiento; 2 años como mínimo para el tema de sirena y bocina; y 5 años para el tema de las torretas, contra defectos y/o vicios ocultos.	W	Inciso W)		

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando los bienes que se indican:

Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1 de las bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB, en formato de Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta cumplen con el 50% de grado de contenido nacional, conforme a lo que establece el artículo 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____
participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar declaración de integridad, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde indique que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4 de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado de la empresa en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que entregara los bienes conforme lo señalado en los puntos 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4 de las bases de la presente licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica de forma total y oportuna para la entrega de los bienes que integren su propuesta conforme al punto 10.1 y el Anexo 1 (Anexo Técnico), dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1 de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que se ofertan cumplen con lo solicitado en el punto 12.1 de las bases de la presente licitación de las bases de la presente licitación, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico).

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO]

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobara con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada con fecha no mayor a 30 días naturales, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO R

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en
el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar
su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO S

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ninguno de los socios, accionistas, administradores únicos o cualquier persona que ejerza control sobre la moral que representa no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. (En caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato, deberá presentar dicho escrito ante el órgano interno de control, debiendo enterar original del acuse de recibido a la convocante.)

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO T

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.
Por medio de la presente el (la) que suscribe _____, en pleno goce de mis derechos y en mi carácter de _____ (REPRESENTANTE O APODERADO) legal, de la persona moral denominada _____, quien participa a través de la presente proposición en la Licitación Pública Internacional N°. _____ referente a _____, me permito manifestar lo siguiente.

Sobre el particular el (la) que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en atención al acta constitutiva número _____ de fecha _____ y otorgada ante fe del Notario Público número _____ y en relación a las modificaciones realizadas a la misma de fecha _____ y otorgada ante la fe del Notario Público número _____, manifiesto que los socios de la persona moral son:

1. _____.
2. _____.
- 3.- _____.

Que los integrantes y accionistas son:

- 1.- _____.
- 2.- _____.
- 3.- _____.

En caso de haber otorgado algún poder manifestar el nombre del apoderado y los datos de la escritura pública.

- 1.- _____.
- 2.- _____.
- 3.- _____.

Lo anterior atendiendo a lo estipulado en el artículo 51, fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO U

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste que, para todos los renglones cumple con las normas SAE J845, SAE J595 y California título 13.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

DOCUMENTO V

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste que, para los renglones 3 y 4 cumple con el ISO 9001:2015 vigente, para lo cual deberá presentar en original para cotejo y copia simple, el certificado a nombre del proveedor, con el siguiente alcance "diseño, desarrollo, producción y comercialización de piezas para el ramo industrial; equipamiento de patrullas (accesorios metálicos e instalación de equipo de señalización visual y acústico, equipo de radio comunicación, equipo de inteligencia, cámaras, GPS); conversión de ambulancias, unidades móviles de todo tipo, carrocerías, compactadores de basura, remolques y grúas de plataforma y arrastre.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

DOCUMENTO W

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado otorgará las siguientes garantías:

Para los renglones 1 y 2: garantía de 3 años o 60,000 kilómetros lo que ocurra primero y 1 año en accesorios, balizamiento y aditamentos contra defectos y/o vicios ocultos.

Para los renglones 3 y 4:

- 3 años O 60,000 kilómetros lo que ocurra primero.
- 1 año para gancho de arrastre, estructura metálica (roll bar), protección delantera reforzada (tumba burros), defensa, banca trasera con porta esposas, consola central y balizamiento; 2 años como mínimo para el tema de sirena y bocina; y 5 años para el tema de las torretas, contra defectos y/o vicios ocultos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del bien que se indica:

Partida Única

PARTIDA	RENGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
ÚNICA	1	MOTOCICLETA TIPO PATRULLA EQUIPADA CON BALIZAMIENTO	PIEZA	1		
	2	MOTOCICLETA TIPO PATRULLA EQUIPADA CON BALIZAMIENTO (MUNICIPALES)	PIEZA	21		
	3	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA TIPO PATRULLA EQUIPADA CON BALIZAMIENTO (PREVENCION)	PIEZA	1		
	4	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA TIPO PATRULLA EQUIPADA CON BALIZAMIENTO (PREVENCION) (MUNICIPALES)	PIEZA	43		
Cantidad en letra (/100 M.N.)					SUBTOTAL	
					* IVA	
					TOTAL	

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Fianza o billete de depósito

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, preferentemente en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

